2023-24 Certificación Número 01

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Decanato de Asuntos Académicos

Dra. Ligia M. Chávez Rodríguez

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Ray Ruin Songal

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 02

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Enfermería

Dra. Lilliana Hernández Robles

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

auf Luci - Senzas

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 03

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes**, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

Dra. Yadiris López Rivera

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

auf Luis_ Lorgas

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 04

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

* Dra. María T. San Martin Fernández

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 05

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

Dra. Ana Font Rivera

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Rector Interino





2023-24 Certificación Número 06

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

Dra. Jessica Rodríguez Torres

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Laif Zuen Sengos

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 07

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

Dr. José Camuñas Córdova

Catedrático

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Lauf Juin Songel

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 08

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dra. Gineida Morales Guasch

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al <u>1ro de julio de 2023</u>.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Low Pier SonzoS

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 09

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dr. Wilfredo Nieves Colomer

Catedrático Asociado

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 10

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes**, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dr. Jorge L. Falcón Chévere

Catedrático Asociado

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Ques Sorzas

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 11

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dr. Humberto Guiot Martínez

Catedrático

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 12

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dra. María M. López Quintero

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

> Tout Lien Sorgal Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c) MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 13

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

Dra. Ana García Puebla

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Lauf Luen Sonzál Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino





2023-24 Certificación Número 14

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

Dr. José Colón Márquez

Catedrático Asociado

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Tail Frien Sonzas

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 15

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes**, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

Dra. Enid García Rivera

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino





2023-24 Certificación Número 16

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes**, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

Dra. Jahzel González Pagán

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

and Lies Singal

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reves, Ph.D.(e), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 17

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Oue la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

❖ Dra. Wanda Lugo Vélez

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Lang Lines !

Vo. Bo.:

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 18

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes**, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

Dra. Lypzia Vélez Jiménez

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Laif Zuein Sungal Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 19

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina Dental

❖ Dra. Brenda L. Acosta Pérez

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(e), MBA

Rector Interino





2023-24 Certificación Número 20

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes**, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela Graduada de Salud Pública

* Dra. Marcilyn Colón Colón

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Paul Ruen Honzas

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D (c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 21

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela Graduada de Salud Pública

❖ Dra. Marisol Peña Orellana

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Fail Zuen Sanzal

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c) MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 22

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

Dr. Josiel Medina Zayas

Catedrático Asociado

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Aven Senzas

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 23

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes**, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

Dra. Filipa Godoy Vitorino

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

ay Luis Sensal

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 24

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dra. Mayra Olavarría Cruz

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Lang Frien Songal

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 25

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Enfermería

Dra. Noemy Díaz Ramos

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Laif Zuen Songal

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 26

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Enfermería

Prof. Irma Vázquez Sanjurjo

Catedrática Auxiliar

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Zaif Rven Sonzas

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(e), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 27

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dr. Eduardo J. Labat Álvarez

Catedrático Asociado

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 28

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Oue la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, atendiendo la Certificación Núm. 92, 2022-23, JA-RCM, referente a la evaluación y para atemperar con la realidad actual las medidas cautelares establecidas en la circular con el Seriado R-0809-16. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, ACORDO:

DAR por recibido el informe final presentado por el Comité Ad-Hoc ante la Junta Administrativa.

SOLICITAR a la Junta de Gobierno analizar y revisar las recomendaciones endosadas y sometidas por este cuerpo referente a las medidas cautelares establecidas en la circular con el Seriado R-0809-16.

El informe aprobado se hace formar parte de esta certificación.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



Informe Final Comité Ad Hoc

022-23 Certificación Número 92 21 de agosto de 2023

Constituir un Comité Ad-Hoc, para evaluar y atemperar con la realidad actual las medidas cautelares establecidas en la circular con el Seriado R-0809-16 del Presidente de la Universidad de Puerto Rico en aquel momento, Dr. Antonio García Padilla.

Miembros:

Dra. Carmen D. Zorrilla Maldonado - Líder Sra. Rozaida Martínez Torres Dra. Wanda T. Maldonado Dávila

Introducción

El Documento R-0809-16 es parte de una serie de medidas establecidas en febrero de 2009 para reducir gastos en medio de una contracción económica. Las medidas se aplican desde entonces sin ninguna actualización y **algunas de ellas han quedado inadecuadas o irrelevantes**. El documento entero debe revisarse para ya sea cambiarlo o eliminarlo totalmente. Por ejemplo, algunas de las medidas eliminaron el uso de teléfonos celulares asignados a funcionarios pagados con presupuesto general. En estos momentos históricos prácticamente todos los empleados tienen teléfonos celulares personales y la medida se hace irrelevante. Asimismo, se redujo a tres el número de asistentes digitales personales por recinto. Esta tecnología está en desuso.

Los proyectos de investigación clínica requieren disponibilidad 24/7 con los participantes y para esto se adquiere un teléfono celular para ser utilizado por personal de los estudios turnándose su uso en rotaciones. El costo de estos dispositivos debe autorizarse de fondos generados por la investigación, aunque no esté en el presupuesto administrativo ya que es un requisito de los comités reguladores federales tales como (IRB) comité de derechos de los participantes.

El documento no detalla estrategias para reducir costo energético y sin embargo recomienda reducir consumo energético en 20% para el 2010-11 y en 30% para el ano 2012-13. Sin embargo, el costo energético ha ido en alzada en la última década por razones ajenas al consumo y relacionados a costos de combustible y otros ajustes. En el 2023 tenemos estrategias para reducir el gasto por el uso continuo de iluminación a toda hora. Ejemplos son los sensores de movimiento que activan iluminación en áreas y espacios en momentos en donde no hay actividad académica, el uso de bombillas tipo LED que reducen el consumo de electricidad, el uso de equipos con tecnología invertir que también consumen menos energía y finalmente la implementación de placas solares ya sea como microrredes o como alternativas para apoyar en el costo energéticos. Hay tecnología de postes de iluminación que utilizan placas solares totalmente.

Reconocemos que se requiere inversión económica para el uso de algunas de estas tecnologías, pero otras se pueden implementar de inmediato tales como las luces LED, sensores y control de iluminación en áreas que no se usan fuera de horas laborables pero que mantengan cierta seguridad.

Para traer algunas de las recomendaciones a nuestra realidad fiscal y administrativa en el Recinto de Ciencias Médicas y en la Universidad de Puerto Rico, este comité propone que se eliminen, editen o modifiquen algunas de las recomendaciones de este documento ya que la implementación tal y como están las instrucciones impide el buen funcionamiento de proyectos que reciben fondos externos y de las diversas unidades que disponen de fondo general para su funcionamiento.

R-0809-16 SENORAS RECTORAS Y SENORES RECTORES

Página: 2

23 de febrero de 2009

Al final de nuestro informe, se incluye el contenido del Documento R-0809-16 para edición y posibles enmiendas. Las recomendaciones de este comité están en color rojo. Al presente se autorizan muchos gastos específicos solo si se incluyen en propuestas de fondos externos y no se usa el presupuesto general. Pero al presente muchas de las propuestas de fondos externos no tienen componente administrativo grande para absorber dichos costos que son necesarios en la implementación de los proyectos. Por lo tanto, sugerimos que se autorice el gasto siempre y cuando no provenga del presupuesto general y provenga de ingresos generados por los mismos proyectos.

La mayoría de nuestras recomendaciones tiene que ver con la autorización de uso de fondos generados por los investigadores (ejemplo: costos indirectos, program income) para cubrir costos viajes o de algunas tecnologías de comunicaciones. Muchos proyectos de investigación que incluían fondos directos para administración han reducido estas partidas, pero los investigadores tienen acceso a fondos que no provienen del presupuesto general de la UPR para cubrir necesidades de los mismos proyectos de investigación y servicio.

Al final de las recomendaciones iniciales en el 2009, se estableció un grupo de trabajo integrado por los Decanos de Administración del sistema, que estará presidido por el Lcdo. José Frontera. Interesamos copia del informe rendido como parte de esta iniciativa para conocer de planes que podrían ser relevantes en este momento.

Se presenta el informe de progreso con las recomendaciones de la reunión del 27 de junio de 2023, para insumo de la Junta.

Sometido el 21 de agosto de 2023

Carmen D. Zorrilla, MD - Líder

R-0809-16 SENORAS RECTORAS Y SENORES RECTORES Página: 3 23 de febrero de 2009

23 de febrero de 2009 R-0809-16 SENORAS RECTORAS Y SENORES RECTORES MEDIDAS CAUTELARES

La función de modelaje ante el país que siempre le compete a la Universidad, adquiere en momentos de contracción económica aún mayor importancia. De hecho, la Universidad anticipó la coyuntura de estrechez y ha tomado medidas de reducción de gastos dentro de su compromiso de racionalización presupuestaria y disciplina fiscal. Como resultado, la Universidad ha podido dirigir economías a las prioridades que adelantan la Universidad del siglo XXI y su contribución al país.

De cara a la presente crisis, ya en la circular R-0809-14, adoptamos medidas cautelares iniciales referentes al tamaño del parque móvil, compras, arrendamiento y sustitución de equipo; gastos en relaciones institucionales y sistema de pago.

En esta comunicación, se identifican áreas adicionales de atención a la luz de la estrechez que el momento acusa.

Nuestro objetivo será proteger la integridad de la función docente, de creación y de servicio. Ese es, al final del día, el gran reto de esta coyuntura.

A continuación, una relación de nuevas medidas cautelares;

- 1. Reducción de consumo energético: Se implanta con el mayor celo la Política Energética de la Universidad de Puerto Rico establecida por la Junta de Síndicos en la Certificación Núm. 9, 2008·2009, con la finalidad de reducir el consumo energético en un 20% para el año 2010-2011. y en un 30% en el año 2012-2013 (Véase R-0809-12). Que el elimine esta recomendación de 20 o 30% de reducción de consumo y que el consumo energético utilice tecnología actual para poder hacer use efectivo de los recursos. La tecnología actual incluye: uso de sensores para movimiento, cambio a bombillas LED, tecnología de "inverters" en los equipos de refrigeración entre otros. Existen postes de iluminación que utilizan placas solares como medio energético. Existen en la actualidad, iniciativas de establecer microrredes de energía renovable en el centro Médico y el Recinto de Ciencias Médicas.
- 2. Vehículos oficiales: En cada unidad habrá sólo un vehículo de motor oficial que estará asignado a un sólo funcionario, según determine el Rector o la Rectora. Todos los demás vehículos pasarán a formar parte del parque móvil de la unidad y serán utilizados, según surja la necesidad, para brindar los servicios que presta la agencia, incluyendo la transportación de empleados, personal docente y estudiantes para que cumplan con sus obligaciones académicas o administrativas. * sugerimos se revise esta recomendación para considerar vigencia y el impacto de la implementación. Considerar eliminar.

- 3. Tarjetas de crédito: Se cancelarán inmediatamente todas las tarjetas de crédito asignadas a funcionarios de la Universidad. Esta disposición no aplica a tarjetas de crédito asignadas al personal docente que desarrolla proyectos de investigación y cuyos cargos son sufragados con fondos externos recibidos como parte de un donativo (grant) otorgado por una institución externa a la Universidad como resultado de una propuesta de investigación o servicio, fondos generados por los investigadores como ingresos de proyectos, o fondos que generados por actividad académica que no va al fondo general.
- 4. Viajes al exterior: Los Rectores y Rectoras utilizarán la máxima cautela en la aprobación de viajes al exterior, y sólo aprobarán aquellos cuya cancelación conlleve faltar a compromisos institucionales que son parte de las funciones oficiales de la Universidad. Se reducirá en un 50% los gastos por estos conceptos respecto al año fiscal 2007-2008. Esta disposición no aplica a viajes cuyos cargos son sufragados con fondos externos recibidos como parte de un donativo (grant) otorgado por una institución externa a la Universidad como resultado de una propuesta de investigación o servicio, fondos generados por los investigadores como ingreso de proyectos o fondos generados por actividades como servicios que no son parte del fondo general.
- 5. Teléfonos celulares: Se cancelarán todos los teléfonos celulares asignados a los funcionarios de la Universidad. Esta disposición no aplica a teléfonos celulares cuyos cargos son sufragados en su totalidad con fondos externos asignados al personal docente de proyectos de investigación como parte de un donativo (grant) otorgado por una institución externa a la Universidad como resultado de una propuesta de investigación. Se autoriza el uso de fondos generados por investigadores para teléfonos usados en proyectos de investigación y pagados con fondos que no provienen del fondo general.
- 6. Asistentes digitales personales: Se permitirá un máximo de tres (3) asistentes digitales personales en las unidades del Recinto de Río Piedras, Recinto Universitario de Mayagüez y Recinto de Ciencias Médicas; y uno (1) en cada unidad institucional restante. La reducción deberá efectuarse a la fecha de vencimiento del contrato o al 30 de junio del 2009, de las dos fechas, la que ocurra primero. Esta disposición no aplica a asistentes digitales personales asignados al personal docente en proyectos de investigación o servicio cuyos cargos son sufragados en su totalidad con fondos externos recibidos como parte de un donativo (grant) otorgado por una institución externa a la Universidad como resultado de una propuesta.

Se sugiere eliminar el #6

 Vacaciones: Los Rectores y Rectoras examinará el plan de vacaciones de cada unidad con el objetivo de reducir los días de vacaciones acumuladas en exceso a tenor con las disposiciones de la normativa universitaria vigente.

Se sugiere eliminar #8

8. Equipos de duplicación (fotocopiadoras) de documento y facsímiles: El uso eficiente de la tecnología disponible es uno de los elementos a optimizar en la inversión de los presupuestos institucionales por lo que se examinará el uso de equipos de fotocopiadoras y de facsímiles para identificar su potencial redundancia con otras tecnologías disponibles, tales como la digitalización de documentos desde la computadora y la administración de los mismos a través de correo electrónicos.

En función de lo anterior debe reducirse el gasto en equipo de duplicación en un 25% del gasto incurrido en el 2007-2008 y reducirse al mínimo la utilización de facsímiles.

Como preámbulo de esta evaluación se detendrá de inmediato toda compra o arrendamiento de los equipos de fotocopiadoras y de facsímiles para nuevas adquisiciones o sustituciones. Esta directriz. no aplica a compras de estos equipos con fondos externos de proyectos de investigación, enseñanza o de servicio a la comunidad, para los cuales la agencia auspiciadora haya aprobado la adquisición.

La evaluación del inventario de estos equipos tomará en consideración la utilidad de los mismos y le dará énfasis al inventario de equipos utilizados en las áreas administrativas donde las tecnologías alternativas son de mayor utilidad. Los equipos de duplicación: utilizados en las facultades y departamentos para fines académicos deberán incluirse separadamente en el inventario y evaluarse separadamente. Esta evaluación deberá completarse no más tarde del 15 de marzo de 2009.

Se sugiere eliminar en su totalidad. Hoy día los equipos de utilizan no solo para copias sino para digitalizar documentos y reducir el uso de documentos impresos y el espacio para almacenarlos.

9. Horarios de servicios escalonados y reducción de tarea en adición al horario regular. Existen servicios y funciones que por su naturaleza y necesidad institucional son susceptibles a la aplicación de horarios escalonados para mejorar la eficiencia administrativa de las instalaciones, los equipos y el personal que ejerce sus funciones. Cada unidad evaluará sus actividades institucionales de administración y de servicio para identificar las oportunidades de aplicar este mecanismo.

En función de lo anterior, se reducirá en un 90% el gasto por tareas realizadas en adición al horario regular de trabajo, a excepción de que se cubra con otros fondos (no del presupuesto general).

Esta evaluación culminará antes del 31 de marzo de 2009 y se coordinará su implantación acorde con las necesidades, la divulgación y los cambios a realizar en el servicio.

10. Grupo de trabajo: Se constituye un grupo de trabajo integrado por los Decanos de Administración del sistema, que estará presidido por el Lcdo. José Frontera. Este grupo será responsable de pasar juicio sobre las evaluaciones requeridas y de velar por su implantación en toda la Universidad. Este grupo también se encargará de supervisar la implantación de las medidas cautelares que se han emitido hasta este momento. El grupo y su presidente deberán informar regularmente al Presidente de la Universidad sobre los logros de este esfuerzo.

Los Directores de Finanzas y de Presupuesto de la UPR formarán parte del grupo.

Ante el cuadro actual, estas medidas son cónsonas con la Meta 9, Optimización administrativa y gerencial de la Agenda de Planificación y Desarrollo Diez para la Década, y revalidan y fortalecen la Universidad como ejemplo de inversión eficiente y eficaz de los recursos del pueblo de Puerto Rico.

2023-24 Certificación Número 29

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, referente al procedimiento para el nombramiento, credencialización y reclutamiento de profesor adjunto en el Recinto de Ciencias Médicas. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, ACORDÓ:

QUE el procedimiento vigente para el nombramiento, credencialización y reclutamiento de profesor adjunto en el Recinto de Ciencias Médicas se quede como está actualmente.

NOTIFICAR a todas las escuelas y personal correspondiente del Recinto el procedimiento a seguir para dicho trámite. Debe ser informado por la Oficina de Gerencia de Capital Humano, según solicitado por la Junta Administrativa.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Zaul Frien Sensol

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 30

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, tuvo ante su consideración el PRESUPUESTO EJECUTIVO 2023-2024 del Recinto de Ciencias Médicas, y tras la discusión de rigor, ACORDÓ:

APROBAR el Presupuesto Ejecutivo para el año fiscal 2023-2024 del Recinto de Ciencias Médicas de la siguiente forma:

PRESUPUESTO RECURRENTE

\$ 125,197,500

La distribución presupuestaria por unidades del Presupuesto Ejecutivo asignado para el año fiscal 2023-2024, forma parte de esta certificación.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS

PRESUPUESTO POR CUENTAS FONDO GENERAL (40110) PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2022-2023 PARA AÑO FISCAL 2023-2024

Presupuesto de Recursos y Asignaciones	Cifra de Cuentas Fondo General 2-XX-xxx	Cifra de Cuentas Fondo General 40110.DDD.ddd.FFF.XX XX	Presupuesto a 07/01/2022	Transferencias Recurrentes 2022-23	Presupuesto Enmendado Recurrente 6/30/2023	Reducción y Redistribución Interna del Presup. 2024	Recursos Adicionales de AC para el 2024	Redistribución para Acciones Mandatorias a 7/1/2023	PRESUPUESTO 2023-2024
Recinto de Ciencias Médicas			124,833,945		124,833,945	363,555	2		125,197,500
INSTRUCCIÓN	AT THE PURPLE		54,196,145	248,472	54,444,617	(1,507,550)			52,937,067
ESCUELA DE MEDICINA	270		27,242,751	15,672	27,258,423	(1,181,320)	-		26,077,103
Decano	2-70-003	381.000.470.XXXX	1,220,032	1,320	1,221,352	(754,995)	-		466,357
Oficina de Currículo	2-70-057	381.205.490.XXXX	8,251		8,251	-		-	8,251
Decano Asociado de Asuntos Académicos	2-70-060	381.000.470060.XXXX	12	12	· ·	-	-	14:	-
Unidad de Reprodución	2-70-104	381.000.470104.XXXX			*:		-	-	-
Asuntos Estudiantiles	2-70-150	381.000.510.XXXX	149,700		149,700	(63,480)		-	86,220
Oficina de Evaluación	2-70-154	381.000.470154.XXXX	14		20			-	112
Departamento de Emergencias Médicas	2-70-406	087.000.460.XXXX	260,748		260,748	-		-	260,748
Departamento de Oftalmología	2-70-410	074.000.110.XXXX	417,328	720	418,048	(m)		-	418,048
Departamento de Siguiatría	2-70-411	078.000.110.XXXX	964,519	(84,840)	879,679				879,679
Departamento de Medicina	2-70-412	070.000.110.XXXX	4,055,489	92,556	4,148,045	(29,160)	-		4,118,885
Departamento de Pediatría	2-70-413	077.000.110.XXXX	2,227,388	(86,412)	2,140,976	-	2	-	2,140,976
Departamento de Obstretricia y Ginecología	2-70-414	073.000.110.XXXX	1,108,921	15,144	1,124,065	1929	-		1,124,065
Departamento de Cirugía	2-70-415	055.000.110.XXXX	3,310,360	27,468	3,337,828	(43,020)	585		3,294,808
Departamento de Ciencias Radiológicas	2-70-417	053.000.110.XXXX	910,437	8,880	919,317	:-	181	1.0	919,317
Departamento de Patología	2-70-418	075.000.110.XXXX	1,026,591	6,144	1,032,735	(16,440)	180		1,016,295
Departamento de Medicina de Familia	2-70-419	068.000.110.XXXX	1,140,120	14,064	1,154,184	-	-		1,154,184
Departamento de Dermatología	2-70-420	057.000.110.XXXX	429,383	360	429,743	(31,920)		2	397,823
Departamento de Anestesia	2-70-421	044.000.110.XXXX	_	_	2	-	1944		
Departamento de Anatomía y Neurobiología	2-70-422	043.000.110.XXXX	1,276,721	4,008	1,280,729	3-1		-	1,280,729
Departamento de Bioquímica y Nutrición	2-70-423	048.000.110.XXXX	942,498	4,776	947,274	(34,320)	(m)	-	912,954
Departamento de Microbiología y Zoología	2-70-424	072.000.110.XXXX	1,352,689	2,052	1,354,741	(12,425)		-	1,342,316
Departamento de Fisiología	2-70-425	064.000.110.XXXX	1,010,836	2,292	1,013,128	(160,040)			853,088
Departamento de Farmacología	2-70-426	063.000.110.XXXX	844,893	3,456	848,349	-		-	848,349
Departamento de Estudios Graduados	2-70-427	381.000.110.XXXX	78,600	1,020	79,620	12	*		79,620
Red de Talleres Clínicos	2-70-432	381.024.470.XXXX	115,530	1,980	117,510	(35,520)	-		81,990
"Fellowship" en Geriatría	2-70-433	068.000.110.XXXX	-	-	-	5-5	-	:	*
Programa de Geriatría	2-70-436	070.000.110.XXXX	-	-		ST.	15.	-	
Decanato Asociado de Ciencias Biomédicas	2-70-447	392.000.470.XXXX	120,992	720	121,712	-	-		121,712
Dec. Aux. Educ. Med. Grad. Cont. y Cap. Facultad	2-70-448	060.000.470.XXXX	115,392	1,440	116,832	-			116,832
Laboratorio de Cirugía Experimental	2-70-708	055.128.110.XXXX	42,960	360	43,320	(*)			43,320
Dpto. Med. Física, Rehab. y Salud Deportiva	2-70-716	069.000.110.XXXX	898,582	(1,836)	896,746)(-)	* [896,746
Fondo Académico UDH y Pediátrico (Medicina)	2-70-222	381.023.110.XXXX	-	7.	181	100	(*)	:#s	
Fortalecimiento de Talleres Clínicos e Investigación; Carolina.	2-66-070-1011	381.024.110.5021	-	5					
Fortalecimiento de Talleres Clínicos e Investigación; Carolina PT.	2-66-070-1014	381.024.110.9990	3,213,791	2	3,213,791	-		-	3,213,791
ESCUELA DE MEDICINA DENTAL	271		7,739,197		7,739,197	(221,065)			7,518,132
Decano	2-71-003	386.000.470.XXXX	595,121		595,121	(48,889)		-	546,232
Departamento de Administración Clínicas	2-71-440	041.000.460.XXXX	248,340	-	248,340	(107,700)			140,640
Departamento de Ciencias Ecológicas	2-71-441	051.000.110.XXXX	2,794,930	73,548	2,868,478	(31,080)		55	2,837,398
Departamento de Ciencias Quirúrgicas	2-71-442	052.000.110.XXXX	1,788,645	(73,548)	1,715,097	(33,396)			1,681,701
Departamento de Ciencias Restaurativas	2-71-443	054.000.110.XXXX	2,148,146	-	2,148,146	-	122	-	2,148,146
Fondo Académico UDH y Pediátrico (Odontología)	2-71-222	386.024.110.XXXX	164,015	-	164,015	- 4	-	-	164,015
FACULTAD DE CIENCIAS BIOSOCIALES Y ESC. GRAD. SALUD					VAC TO THE	STATE OF THE			
PUBLICA	272		5,361,763	156,156	5,517,919	(23,180)		The state of the s	5,494,739
Decano	2-72-003	375.000.470.XXXX	290,220	4	290,220		-	-	290,220

00-PresupuestoRCM-Cuentas-2024[39972]

Presupuesto de Recursos y Asignaciones	Cifra de Cuentas Fondo General 2-XX-xxx	Cifra de Cuentas Fondo General 40110.DDD.ddd.FFF.XX XX	Presupuesto a 07/01/2022	Transferencias Recurrentes 2022-23	Presupuesto Enmendado Recurrente 6/30/2023	Reducción y Redistribución Interna del Presup. 2024	Recursos Adicionales de AC para el 2024	Redistribución para Acciones Mandatorias a 7/1/2023	PRESUPUESTO 2023-2024
Departamento de Adm. de Servicios de Salud	2-72-450	042.000.110.XXXX	1,192,401	73,548	1,265,949				1,265,949
Departamento de Bioestadística y Epidemiología	2-72-451	047.000.110.XXXX	723,445	82,608	806,053	-	2	-	806,053
Departamento de Ciencias Sociales	2-72-452	263.000.110.XXXX	1,182,114	(73,548)	1,108,566		ŷ.	-	1,108,566
Departamento de Salud Ambiental	2-72-453	080.000.110.XXXX	879,985	73,548	953,533	(18,180)	_		935,353
Departamento de Desarrollo Humano	2-72-454	058.000.110.XXXX	679,108	- 10,010	679,108	(10,100)	-	-	679,108
Centro Desarrollo Preescolar	2-72-454	058.213.310.XXXX	414,490	-	414,490	(5,000)	-	-	409,490
Control Decarrons + 100000 tal						(-)/			
ESCUELA DE PROFESIONES DE LA SALUD	273		6,771,995	36,324	6,808,319	(64,585)	NAME OF THE OWNER.	W. T. C.	6,743,734
Decana	2-73-003	387.000,470.XXXX	815,649	30,372	846,021	(23,365)		-	822,656
Oficina Informática	2-73-022	387.211.450.XXXX	117,390	-	117,390	(41,220)	-		76,170
Asuntos Académicos	2-73-060	387.000.470060.XXXX		_		2		2	
Asuntos Estudiantiles	2-73-150	387.000.510.XXXX	162,336		162,336			2	162,336
TROUBLE MARRIED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN		050.000.110.XXXX		324					283,944
Ciencias de Laboratorio Clínico	2-73-259 2-73-461	079.000.110.XXXX	283,620 273,873	672	283,944 274,545	-	-	-	274,545
Administración de Información de Salud	2-73-463	045.000.110.XXXX							
Asistencia Dental			424,464	(72,636)	351,828	-		-	351,828
Terapia Física	2-73-464	085.000.110.XXXX	589,798	(17,280)	572,518		-	-	572,518
Internado en Dietética	2-73-465	066.000.110.XXXX	206,626	1,020	207,646	9	-	-	207,646
Tecnología Médica	2-73-466	082.000.110.XXXX	456,453	1,044	457,497	-	-		457,497
Tecnología Radiológica	2-73-467	084.000.110.XXXX	221,205	10,512	231,717	2		-	231,717
Educación en Salud	2-73-468	059.000.110.XXXX	269,448	672	270,120	*(*	-	270,120
Terapia Ocupacional	2-73-471	086.000.110.XXXX	716,171	120	716,291		-	-	716,291
Medicina Nuclear	2-73-472	071.000.110.XXXX	189,245	720	189,965	: 7 .//	5		189,965
Tecnología Oftálmica	2-73-473	083.000.110.XXXX	73,548	73,548	147,096	-	-		147,096
Citotecnología	2-73-474	056.000.110.XXXX	171,240	-	171,240	20		21	171,240
Tecnología Veterinaria	2-73-476	081,000,110,XXXX	417,549	14	417,549	120		141	417,549
Ciencias de la Salud	2-73-478	049.000.110.XXXX	400,425	1,404	401,829	-	-		401,829
Audiología	2-73-479	046.000.110.XXXX	519,324	672	519,996		-	-	519,996
Patología del Habla-Lenguaje	2-73-480	076.000.110.XXXX	407,651	5,160	412,811	180	-		412,811
Departamento Graduado	2-73-482	387.000,470482.XXXX				128	2	141	(4)
Departamento SubGraduado	2-73-483	387.000.470483.XXXX	-		_	_	_	_	
Oficina de Investigación	2-73-731	387.333.470.XXXX	55,980	-	55.980		-		55,980
Online do involvigación		0011000111011000	55,555		00,000	3600	-		00,000
ESCUELA DE FARMACIA	274		3,729,995	9,024	3,739,019	(17,400)			3,721,619
Facultad de Farmacia	2-74-003	062.118.110.XXXX	3,378,733	3,744	3,382,477	-	-	-	3,382,477
Decana de Farmacia	2-74-004	383.000.470.XXXX	312,240	5,280	317,520	(17,400)	-		300,120
Programa Graduado de Farmacia	2-74-408	062.117.110.XXXX	39,022	-	39,022	-	-	1711	39,022
DECANATO DE ENFERMERIA	276		3,342,703	31,296	3,373,999		*		3,373,999
Facultad de Enfermería	2-76-460	061.000.110.XXXX	2,635,646	(852)	2,634,794		2	(4)	2,634,794
Anestesia de Enfermería	2-76-462	061.117.110.XXXX	289,953	73,548	363,501		-	-	363,501
Decana de Enfermería	2-76-461	380.000.470.XXXX	417,104	(41,400)	375,704	-		-	375,704
EDUCACION CENTRAL CONTINUADA	2-30-399	165,000.130.XXXX	-		-	-	hall to		
CENTRO DE INFORMATICA Y ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS	2-72-759	375.021.110.XXXX					BUTTO WA		
INSTITUTO DE ESTUDIOS HUMANISTICOS Y BIOETICA	2-27-799	388.126.220.XXXX	7,741		7,741			Marie Control Section	7,741
		The state of the s							
INVESTIGACION INSTITUCIONAL	0.07.700	E07 000 000 VVVV	2,016,451	(25,932)	1,990,519	(38,160)			1,952,359
Instituto de Neurobiología	2-27-700	527.000.220.XXXX	775,129	23,508	798,637	17.	8		798,637
Centro de Investigaciones Clínicas	2-70-702	523.000.220.XXXX	-			-	-	-	
Programa de Oncología Pediátrica	2-70-434	077.022.220.XXXX	-	- (*		-		-	
Centro de Primates del Caribe	2-27-703	524.000.210.XXXX	322,039	-	322,039	(38,160)	-	2-	283,879
Centro de Recursos Animales	2-27-704	525.000.220.XXXX	295,830		295,830	E+1	-	-	295,830
Estudio Enfermedades Cardiovasculares	2-20-457	683.000.210.XXXX	133,421	18	133,421	(#)		()	133,421

00-PresupuestoRCM-Cuentas-2024[39972]

2

Presupuesto de Recursos y Asignaciones	Cifra de Cuentas Fondo General 2-XX-xxx	Cifra de Cuentas Fondo General 40110.DDD.ddd.FFF.XX XX	Presupuesto a 07/01/2022	Transferencias Recurrentes 2022-23	Presupuesto Enmendado Recurrente 6/30/2023	Reducción y Redistribución Interna del Presup. 2024	Recursos Adicionales de AC para el 2024	Redistribución para Acciones Mandatorias a 7/1/2023	PRESUPUESTO 2023-2024
Centro de Cáncer	2-70-705	522.000.220.XXXX	-	-		-		-	
Instituto de Investigación de Ciencias de la Conducta	2-27-758	526.000.220.XXXX	301,332	(49,440)	251,892	12	124	[a]	251,892
Pareo "National Institute of Health" (NIH)	2-27-788	388.144.220.XXXX	138,960		138,960	-	12	-	138,960
Ingeniería Biomédica	2-27-558	521.000.220.XXXX	49,740		49,740	-) - :	-	49,740
SERVICIOS A LA COMUNIDAD			263,496	660	264,156	(33,780)			230,376
Junta Disposición de Cuerpos, Organos y Tejidos Humanos	2-75-009	573.000.310.XXXX	71,040	9	71,040	-	-	•	71,040
Programa Compresivo de Epilepsia	2-70-435	070.004.310.XXXX	192,456	660	193,116	(33,780)	-		159,336
Inava tataétuan			4 000 474	47.000	4 000 700	(000 005)			4 500 700
APOYO ACADÉMICO	007000000		4,836,471	47,292	4,883,763	(290,035)	-		4,593,728
Decanato de Asuntos Académicos	2270000000	200 200 470 10004	593,771	44,496	638,267	(18,061)			620,206
Decano	2-27-003	388.000.470.XXXX	472,511	44,136	516,647	(18,061)		1.5	498,586
RCM TV	2-27-206	602.202.430.XXXX	69,300	- 200	69,300	-			69,300
Revista Científica	2-27-635	388.163.430.XXXX 613.000.410.XXXX	51,960	360	52,320	(110.122)	-		52,320
Biblioteca	2-27-600		2,273,761	2,076	2,275,837	(119,122)	-	141	2,156,715
Audiovisual (Tecnología Educativa)	2-27-631 2-27-457	602.000.430.XXXX 604.000.470.XXXX	274,140 146,874	720	274,860 146,874	(36,360)	-		238,500 146,874
Ofic.de Investigación Inst.y Académica	2-27-688	388.063.310.XXXX		-		-		1.00	
Centro Mujer y Salud	2-27-857	388.391.811.XXXX	96,433		96,433	(405 540)			96,433
Programa Ayudantías de Cátedra e Investigación			1,165,542		1,165,542	(165,542)			1,000,000
Estipendio a estudiantes	2-78-078 2-27-166	811.000.801 388.401.470.XXXX	285,950		-	49,050	-	-	335.000
Asuntos Académicos No Recurrente (Fondo de Tecnología)	2-21-100	388.401.470.8888			285,950		-	-	
SERVICIOS A ESTUDIANTES	220		1,882,994	82,140	1,965,134	(21,637)			1,943,497
Decanato de Estudiantes	228	390.000.510.XXXX	862,433	19,920	882,353	-			882,353
Decano	2-28-003	633.000.560.XXXX	253,830	1,920	255,750	555			255,750
Admisiones	2-28-055 2-28-056	634.000.540.XXXX	193,212	40,000	193,212	*	1094		193,212
Ayudas Económicas	2-28-056	635.000.530.XXXX	153,467	18,000	171,467		-		171,467 246,924
Orientación	2-28-691	390.101.510.XXXX	246,924 15,000		246,924 15,000		-	-	
Actividad de Graduación	2-27-058	636.000.570.XXXX	276,720	46,980		-	-	-	15,000 323,700
Registrador Actividades Estudiantiles	2-28-161	390,261,520,XXXX	25,000	40,960	323,700	-	-	-	25,000
Plan Médico a Estudiantes	2-85-156	637.274.580.XXXX	458,525		25,000 458,525	(25)			458,500
Oficina De Servicios Médicos a Estudiantes	2-28-156	637.000.580.XXXX	67,680	15,240	82,920	(25)			82,920
Gastos Funcionamiento Consejo de Estudiantes	2-28-679	645,265.520.XXXX	6,877	15,240	6,877	-		-	6,877
Oficina del Procurador Estudiantil	2-20-079	642.000.510.XXXX	38,280		38,280	(21,612)		-	16,668
Fortalecimiento Servicios a Estudiantes	2-66-163-3000	683.000.610163.XXXX	147,479	-	147,479	(21,012)	-	-	147,479
Ortalecimiento del vicios a Estudiantes	2-00-103-3000	003.000.010103.XXXX	147,475		147,479				147,475
APOYO INSTITUCIONAL			29,333,008	(230,076)	29,102,932	1,029,184			30,132,116
Administración Ejecutiva			11,927,090	(230,076)	11,697,014	852,508			12,549,522
Rectoría	220		1,062,564	2,100	1,064,664	(60,181)	-		1,004,483
Oficina del Rector	2-20-002	683.000.610.XXXX	271,708	2,100	273,808	(19,381)		-	254,427
Asesor Legal	2-12-016	684.000.610.XXXX	281,820	-	281,820	-	-	-	281,820
D	0.00.004	004 000 040 VVVVV 004	202 202						000 000
Presupuesto Oficina de Controtes Fondes Externos y Administración Einensiaro	2-20-021 2-20-037	694.000.610.XXXX.021 690.000.620.XXXX	226,800	-	226,800	/40.000		-	226,800
Oficina de Contratos, Fondos Externos y Administración Financiera		690.000.620.XXXX	282,236		282,236	(40,800)	-	•	241,436
Asignación Discrecional	2-20-063	694.000.5021.630.063	9,099,776	(232,176)	8,867,600	914,164	-	•	9,781,764
Asig. Disc. Salario Docente	2-20-063-1011 2-20-063-1015	694.000.5021.630.063	171,039	(147,096)	23,943	57		-	24,000
Asig. Disc. Salario Docente Temporero Asig. Disc. Salario No Docente	2-20-063-1015	694.000.5023.630.063	358,745	(95,000)	070.005	(50 500)	/ IT:		044.450
	2-20-063-1030	694.000.5101.630.063	358,745	(85,080)	273,665	(59,506)	-		214,159
Asig. Disc. Salario No Docente Tiempo Parcial Asig. Disc. Diferencial No Docente	2-20-063-1031	694.000.5102.630.063						-	-
	2-20-063-1074	694.000.5131.630.063	-			-	-		
Asig. Disc. Bonificacion		694.000.5061.630.063	-	-			-	-	40.045
Asig. Disc. Bono de Navidad Horas Extras	2-20-063-1082	694.000.5164.630.063				18,945			18,945
	2-20-063-1081		-	7.	-	201,485	-	-	201,485
Liquidaciones Asig, Disc. Exceso Enfermedad No Doc.	2-20-063-1084 2-20-063-1093	694.000.5167.630.063 694.000.5152.630.063	-	2	•	1,825,000	-	-	1,825,000
	/-/U-Ub3-1093	L DMA UUU 3 157 630 063		-	2	_			-

00-PresupuestoRCM-Cuentas-2024[39972]

Presupuesto de Recursos y Asignaciones	Cifra de Cuentas Fondo General 2-XX-xxx	Cifra de Cuentas Fondo General 40110.DDD.ddd.FFF.XX XX	Presupuesto a 07/01/2022	Transferencias Recurrentes 2022-23	Presupuesto Enmendado Recurrente 6/30/2023	Reducción y Redistribución Interna del Presup. 2024	Recursos Adicionales de AC para el 2024	Redistribución para Acciones Mandatorias a 7/1/2023	PRESUPUESTO 2023-2024
Asiq. Disc. Retiro	2-20-063-2051	694.000.5261.630.063	2	2	-	4,489,150	1/2	12	4,489,150
Asig. Disc. Retiro	2-20-063-2052	694.000.5262.630.064	5,559,416		5,559,416	(5,559,416)	// *	-	
Asig. Disc. Netricios Médicos a Empleados	2-20-063-2053	694.000.5263.630.063	62,362	-	62,362	(47)	-	-	62,315
Asig. Disc. Obvenciones No Docente	2-20-063-2057	694.000.5343.630.063	-						
Asig, Disc. Aport. Patronal	2-20-063-2100	694.000.5200.630.063	1,224,973	-	1,224,973	(40)	-	-	1,224,933
Acreditacion	2-20-063-4807	694.000.6537.630.063	99,250	-	99,250	12	-	V 12	99,250
Teléfono	2-20-063-3302	694.000.6161.630.063	7,000	2	7.000			-	7,000
Asig, Disc. Materiales Servicios	2-20-063-3000	694.000.6020.630.063	1,512,496	-	1,512,496	31	-		1,512,527
Nueva asignacion para Servicior profecionales	2-20-063-3000	694.000.6200.630.063	86,495		86,495	(1,495)		: (+)	85,000
Nueva asignacion para viajes	2-20-063-3000	694.000.6400.630.063	18,000	-	18,000	1.1.5-7	-	(c=)	18,000
Total Asig. Disc. Gastos Generales y Otros Fondo de Matrículas	2-20-063-3400	694.000.630.XXXX	1,671,875		1,671,875	(1,475)		-	1,670,400
Asig. Disc. Fondos de Matriculas	2-20-063-9363	694,000,9990,630,063	1,300,000		1,300,000	- (-)	- 12		1,300,000
Equipo no capitalizable	2-20-063-5000	694.000.7300.630.063	123,425		123,425	(25)			123,400
Arrendamiento Fotocopiadoras	2-20-063-3708	694.000.6144.630.063	46,000		46,000	- (20)	194	24	46,000
Asig. Disc. Energia Electrica	2-20-063-3401	694.000.740.6391	40,000	-	40,000	-	-	-	40,000
Asig, Disc, Energia Electrica Asig, Disc, Agua y Alcantarrillado	2-20-063-3402	694.000.780.6392		-	-	-	-	-	
Rectoria No Recurrente Cuota de Laboratorio	2-20-166	683,401,610,XXXX	202,450	-	202,450	(1,450)	-	-	201,000
Fortalecimiento de Actividades Académicas	2-66-032	683.000.110.XXXX	202,400		202,400	- (1,400)	12	1/2	201,000
	2-20-139	694.000.630.XXXX					~		
Mejoras de Apoyo y Servicios	2-21-004	696.282.610.XXXX	57,865		57,865	7.4			57,865
Senado Académico	2-21-004	696.281.610.XXXX	11,210	-	11,210	-	-	-	11,210
Junta Administrativa	2-21-003	357.102.470.5321	- 11,210	-	11,210	-	-	-	- 11,210
Licencia sin Sueldo con Ayuda Económica	2-21-081-3000	357.102.470.6020		-					
Sustitutos de Sabática		683.209.610.XXXX	10,800		10,800			- 5	10,800
Ofic. Procurador Claustral	2-21-145						-		
Compensación Senadores Académicos	2-66-144	696.282.610.XXXX.144	13,000	-	13,000			-	13,000
Decanato de Administración	226	391.000.610.XXXX	3,479,588 309,223	•	3,479,588 309,223	(308,941)	-	-	3,170,647 309,223
Decano	2-26-003			*		(30,900)			
Recursos Humanos	2-13-025	695.000.630.XXXX 689.000.620.XXXX	692,680 1,591,644	(1,560)	692,680 1,590,084	(262,800)			661,780 1,327,284
Recursos Fiscales (Finanzas)	2-14-035	693.000.610.XXXX	258,484	420					243,664
Planificación y Desarrollo	2-16-019				258,904	(15,240)			
Compras	2-26-042	687.000.630.XXXX	419,760	1,140	420,900				420,900
Oficina de Seguridad	2-26-101	700.000,780.XXXX	207,797	-	207,797	(1)	-	- ·	207,796
Otros Programas	0.00.000	200 200 250 1000	556,635	-	556,635	(25,380)	-	•	531,255
Centro de Cómputo	2-90-022	698.000.650.XXXX	-			-		7.	-
Sistema de Información	2-20-022	698.000.650.XXXX.220	556,635	21	556,635	(25,380)	12	2	531,255
Franqueo	2-90-106-3305	786.000.630.6163	-		120	-	-	-	-
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	M Season Season		13,369,695		13,369,695	510,997			13,880,692
Remodelación y Reparación	2-26-126	784.000.720.XXXX	898,746	-	898,746	2	-		898,746
Limpieza de Edificios	2-26-127	782.000.730.XXXX	1,417,291	- 3	1,417,291	-	2	-	1,417,291
Mantenimiento de Terrenos y Paísajes	2-26-128	783.000.760.XXXX	135,418		135,418	(28,440)	E .	-	106,978
Administración de Planta Física	2-26-132	781.000.710.XXXX	228,516		228,516	-	-	-	228,516
Servicios Complementarios	2-26-107	697.000.630.XXXX	221,212		221,212	(49,800)			171,412
Salud Ocupacional y Protección Ambiental	2-26-066	686.000.780.XXXX	340,868		340,868	(16,020)		-	324,848
Dec. Adm. No Recurrente Cuota de Mantenimiento	2-26-166	391.401.610.XXXX	655,150		655,150	94,850	ě.		750,000
Otros Gastos			9,472,494	#	9,472,494	510,407	-	- 20	9,982,901
	2-90-133-3402	786,000,740,6392	360,000	-	360,000	-		4	360,000
Adua y Alcaniamiado	2-90-133-3403	786.000.740.6393	34,800	-	34,800	200	-	-	35,000
Agua y Alcantarrillado Combustible			6,747,326		6,747,326	510,274	-	-	7,257,600
Combustible	2-90-133-3401	1 /8b.000.740.b391		2003			-	-	7,207,000
Combustible Energía Eléctrica	2-90-133-3401	786.000.740.6391 786	-	-	-	-			
Combustible Energía Eléctrica Energía Eléctrica Fondos Externos		786	145,000						145 000
Combustible Energía Eléctrica Energía Eléctrica Fondos Externos Mantenimiento de Elevadores	2-90-126-3281	786 784.000.740.6123	145,000		145,000				145,000
Combustible Energía Eléctrica Energía Eléctrica Fondos Externos Mantenimiento de Elevadores Pagos al Centro Médico (Mantenimiento áreas verdes y agua)	2-90-126-3281 2-90-125-9302	786 784.000.740.6123 786.000.740.9041			145,000	-	-		
Combustible Energía Eléctrica Energía Eléctrica Fondos Externos Mantenimiento de Elevadores	2-90-126-3281	786 784.000.740.6123			145,000		9	*	

Presupuesto de Recursos y Asignaciones	Cifra de Cuentas Fondo General 2-XX-xxx	Cifra de Cuentas Fondo General 40110.DDD.ddd.FFF.XX XX	Presupuesto a 07/01/2022	Transferencias Recurrentes 2022-23	Presupuesto Enmendado Recurrente 6/30/2023	Reducción y Redistribución Interna del Presup. 2024	Recursos Adicionales de AC para el 2024	Redistribución para Acciones Mandatorias a 7/1/2023	PRESUPUESTO 2023-2024
Vigilancia	2-90-101-3234	700.000.780.6274	1,543,701	-	1,543,701	-	-	-	1,543,701
BENEFICIOS MARGINALES A EMPLEADOS			23,736,104	(122,556)	23,613,548	(98,191)			23,515,357
Aportaciones Patronales			22,975,302	(122,000)	22,975,302	(00,101)		-	22,975,302
Fondo del Seguro del Estado	2-80-950-2045	742.000.630.5245	843,657	-	843.657		2	-	843,657
Medicare	2-80-950-2032	742.000.630.5222	789,083	-	789,083		2		789,083
Seguro Social Federal	2-80-950-2031	742.000.630.5221	3,374,127	-	3,374,127		-	-	3,374,127
Servicios Médicos a Empleados	2-80-950-2053	742.000.630.5263	4,121,751	-	4,121,751		-	-	4,121,751
Servicios Médicos Cubierta Farmacia	2-80-950-2049	742.000.630.5264	1,908,334		1,908,334	-	-	-	1,908,334
Sistema de Retiro	2-80-950-2051	742.000.630.5261	11,938,350		11,938,350	-	-	-	11,938,350
Otros Beneficios			760,802	(122,556)	638,246	(98,191)	-		540,055
Bono de Navidad	2-80-950-1082	742.000.630.5164	540,055	-	540,055		-	-	540,055
Obvención Sindicato	2-80-950-2057- 2	742.000.630.5343					-		
Obvención al Personal Docente	2-80-960-2057	357.000.110.5344	199				-	-	-
Exceso Licencia Enfermedad no Docente	2-80-960-1093	357.000.110.5152	-		-	-	-		-
Exceso Licencia Enfermedad Docente	2-80-960-1099	357.000.110.5065	27	100	-	2	2		9
Aumento Salarial Docente	2-80-960-1011	357.000.110.5021	140	-	-	-	-	-	2
Años de Servicio	2-80-960-1083	357.000.110.5166		(4)		-	-		
Preparación Académica	2-80-960-1086	357.000.110.5165	-72			-	5		
Ascensos en Rango	2-80-960-1090	357.000.110.5064	220,747	(122,556)	98,191	(98,191)		8	
Aumento Salarial No Docente (Hermandad)	2-80-960-1091	357.000.110.5162	•	-	÷	-	2	-	•
Aumento Salarial No Docente (Sindicatos)	2-80-961-1091	741.000.630.5162	*		-		-	¥ 1	
Aumento Salarial Personal Gerencia	2-80-961-1097	741.000.630.XXXX	*:		-	-		-	-
Banco Lic.Personal No Docente	2-80-960-1096	357.000.110.5153					-	-	
Costos Indirectos	2-78-930	683.141.610.9990	8,569,276		8,569,276	1,323,724	-	-	9,893,000

00-PresupuestoRCM-Cuentas-2024[39972]

2023-24 Certificación Número 31

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrative Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agos to de 2023, atendió el asunto del Capítulo XIII-Reconsideraciones, Artículo 3 del Reglamento la ferno de la Junta Administrativa en relación al nombramiento del Comité de Reconsidera ion de la Junta Administrativa para el año 2023-2024. Luego de la discusión de rigor, ACORDO:

NOMBRAR el Comité de Reconsideración de la Junta Administrativa y los miembros son los siguientes:

- Dra. Darlene Santiago Quiñones Líder del Comite
 Representante del Senado Académico ante la Junta Administrativa
- Dra. María M. Hernández Maldonado Decana del Decanato de Estudiantes
- Dra. Leyra Y. Figueroa Hernández Decana Interina de la Escuela de Enfermería

Dicho comité atenderá todos los asuntes que ameriten reconsideración y que se sometan durante el año 2023-2024 ante esta Junta y continuará en funciones hasta tanto la Junta Administrativa elija los miembros para el próximo año académico 2024-2025.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

V. Oo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 32

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes**, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

Dra. Taína Jiménez López

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 21 de agosto de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Secretario Ejec

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino





2023-24 Certificación Número 33

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes**, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

❖ Dr. Jonathan Sotomayor Delestre

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 21 de agosto de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Paul Pier - Hongel Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

garle Cle

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 34

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ Dra. Nataliya E. Chorna

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 21 de agosto de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Lauf Luen Jugas Raul Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 35

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dr. Rodolfo E. Alcedo Guardia

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 21 de agosto de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Lauf Liver Sense S Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 36

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes**, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

Dra. Hilda Díaz Escalera

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 21 de agosto de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), "Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem". Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Fair Finer - Songas

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 37

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes**, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dr. Rafael Guerrero Preston

Investigador Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 21 de agosto de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), "Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem". Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 38

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **PERMANENCIA EN SERVICIO DOCENTE** al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de Salud

* Dra. Luz A. Ruiz Sánchez

Catedrática Asociada

Dicha permanencia es efectiva al 21 de agosto de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 39

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **PERMANENCIA EN SERVICIO DOCENTE** al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de Salud

* Dra. Alicia Z. Díaz Boulon

Catedrática Asociada

Dicha permanencia es efectiva al 21 de agosto de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Tail Zuin - Soria

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



2023-24 Certificación Número 40

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes**, 21 de agosto de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder PERMANENCIA EN SERVICIO DOCENTE al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de Salud

* Prof. Elina M. Caballero Colón

Catedrática Asociada

Dicha permanencia es efectiva al 21 de agosto de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Fauf Fue - Possilla Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino





2023-24 Certificación Número 41

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el lunes, 21 de agosto de 2023, atendiendo la Certificación Núm. 25, 2022-23, JA-RCM, referente al establecimiento de los criterios específicos de lo que se considerarán prioridad y la metodología de cómo establecer las prioridades en el proceso de las solicitudes de Ascenso en Rango considerados por la Junta Administrativa. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, ACORDÓ:

DAR por recibido el informe final presentado por el Comité Ad-Hoc ante la Junta Administrativa.

ENDOSAR las recomendaciones presentadas por el Comité, donde dispone que les corresponde a los decanatos establecer sus criterios y metodologías para identificar sus prioridades de acuerdo con las necesidades institucionales y mérito de los candidatos a ascenso en rango.

El informe aprobado se hace formar parte de esta certificación.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés.

Paul Piven Singal Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS JUNTA ADMINISTRATIVA

15 DE AGOSTO DE 2023

INFORME FINAL DEL COMITÉ AD HOC (CERTIFICACIÓN JA-RCM NÚM. 25: 2022-2023)

I. ENCOMIENDA:

Informe del Comité Ad-Hoc referente al establecimiento de los criterios específicos de lo que se considerarán prioridad y la metodología de cómo establecer las prioridades en el proceso de las solicitudes de Ascenso en Rango considerados por la Junta Administrativa y por los Decanatos. Esto en el proceso de las solicitudes de Ascenso en Rango presentados y considerados por la Junta Administrativa. (Certificación 25, 2022-23, JA-RCM)

II. MIEMBROS:

Dra. Wanda T. Maldonado Dávila, Líder

Dra. Alma Camacho

Dr. Humberto Guiot

Dra. Lourdes E. Soto de Laurido

Dra. María Quintero

III. REUNIONES:

El comité se reunió el 3 de marzo de 2023.

Presentes:

Dra. Wanda T. Maldonado Dávila

Dra. Alma Camacho

Dr. Humberto Guiot

Dra. E. Lourdes Soto de Laurido

IV. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES:

Los miembros del comité no recomiendan el desarrollo de criterios específicos para establecer prioridades en el proceso de las solicitudes de ascenso en rango.

Le corresponde a los decanatos establecer sus criterios y metodologías para establecer sus prioridades de acuerdo con las necesidades institucionales y méritos de los candidatos a ascensos en rango.

Sometido por:

Wm I pran

Dra. Wanda T. Maldonado Dávila

Lider

Recibido por Email 1
SARCILI 16:08:2023 your

2023-24 Certificación Número 42

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes**, **21 de agosto de 2023**, luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

SOLICITAR al Presidente de la Universidad de Puerto Rico que identifique los fondos adicionales necesarios para implementar y operacionalizar la Certificación 147, 2022-2023 de la Junta de Gobierno referente al Programa de Ayudantía de Investigación y Cátedra del Recinto de Ciencias Médicas.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino





CERTIFICACIÓN NÚMERO 147 2022-2023

Yo, Margarita E. Villamil Torres, secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en reunión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2023, considerando la recomendación del presidente de la Universidad de Puerto Rico, la Vicepresidencia de Asuntos Académicos e Investigación y con el endoso del Comité de Apelaciones, Ley y Reglamento y el Comité de Asuntos Financieros, acordó:

Aprobar las Normas para el Programa de Ayudantías Graduadas Subvencionadas Mediante el Programa de Asistencia Suplementaria en la Universidad de Puerto Rico para derogar la Certificación 135 (1988-1989), del entonces Consejo de Educación Superior.

Se dispone una asignación mínima de \$3 millones asignada a los recintos participantes que se utilizará de manera restricta, salvo la aprobación de la Junta de Gobierno. Sin embargo, se garantizará mayores fondos, según disponibilidad y necesidad.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de mayo de 2023.

D DE PULL OR ICO

Margarita E. Villamil Torres Secretaria

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

NORMAS PARA EL PROGRAMA DE AYUDANTÍAS GRADUADAS SUBVENCIONADAS MEDIANTE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SUPLEMENTARIA EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CONTENIDO

SECCIÓN 1 - TÍTULO	1
SECCIÓN 2 - RESUMEN EJECUTIVO	1
SECCIÓN 3 - BASE LEGAL	1
SECCIÓN 4 - PROPÓSITOS Y APLICABILIDAD	1
SECCIÓN 5 - DEFINICIONES	2
SECCIÓN 6 - DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDANTÍAS GRADUADAS	2
SECCIÓN 7 - FUNCIONES DE LOS DECANOS DE FACULTAD O ESCUELA, LOS DIRECTORES DEDEPARTAMENTOS Y LOS PROFESORES	3
SECCIÓN 8 - ELEGIBILIDAD	5
SECCIÓN 9 - DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUDANTES GRADUADOS	5
SECCIÓN 10 - SELECCIÓN DE AYUDANTE	6
SECCIÓN 11 - TAREA DE LOS AYUDANTES GRADUADOS	7
SECCIÓN 12 - DURACIÓN DE LA AYUDANTÍA	7
SECCIÓN 13 - ESTIPENDIO	7
SECCIÓN 14 - SUSPENSIÓN DE LA AYUDANTÍA	8
SECCIÓN 15 - SEPARABILIDAD	8
SECCIÓN 16 - INTERPRETACIÓN	8
SECCIÓN 17 - ENMIENDAS Y DEROGACIÓN	8
SECCIÓN 18 - VIGENCIA	8

(Término utilizado para referirse a una persona o puesto se refiere a ambos géneros: femenino y masculino)

SECCIÓN 1 - TÍTULO

Este documento se conocerá como "Normas para el Programa de Ayudantías Graduadas Subvencionadas mediante el Programa de Asistencia Suplementaria en la Universidad de Puerto Rico" (en adelante, Normas).

SECCIÓN 2 - RESUMEN EJECUTIVO

Se promulgan estas Normas con el propósito de establecer las directrices que permitan cumplir con el propósito del Programa de Ayudantías Graduadas mediante el Programa de Asistencia Suplementaria en la Universidad de Puerto Rico (en adelante Universidad).

SECCIÓN 3 - BASE LEGAL

Estas Normas se adoptan y promulgan en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de la Universidad de Puerto Rico".

SECCIÓN 4 - PROPÓSITOS Y APLICABILIDAD

El Programa de Ayudantías tiene como propósito lo siguiente:

4.1 Propósito

- 4.1.1 Proveer un medio para apoyar y estimular que el estudiante graduado adquiera destrezas en la enseñanza e investigación que le permitan desarrollar su potencial pedagógico e investigativo, dentro de un marco de excelencia académica y profesional.
- 4.1.2 Proveer estipendio económico para iniciar o proseguir estudios graduados a estudiantes con alto potencial académico.
- 4.1.3 Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las ofertas académicas de la Universidad y sus investigaciones, proveyendo recursos humanos de apoyo al personal docente dedicado a la enseñanza, la investigación o actividades creativas.

4.2 Aplicabilidad

4.2.1 Estas Normas aplicarán específicamente a las ayudantías graduadas de cátedra o investigación en la Universidad subvencionadas con fondos del Programa de Ayuda Suplementaria. Las Normas no pretenden reglamentar todas las ayudantías graduadas en la institución.

Normas para el Programa de Ayudantías Graduadas Subvencionadas mediante el Programa de Asistencia Suplementaria en la Universidad de Puerto Rico CERTIFICACIÓN NÚM. 147 (2022-2023)

página| 2

SECCIÓN 5 - DEFINICIONES

Para propósito de estas Normas, los términos tendrán el siguiente significado:

5.1 Ayudante graduado de cátedra

Es un estudiante graduado o postdoctoral que como parte de su adiestramiento presta servicios docentes auxiliares, bajo la supervisión de por lo menos un miembro del claustro. Estos servicios pueden prestarse, cuando sea apropiado, en otros recintos o unidades institucionales del sistema, con previa autorización de los respectivos decanos.

5.2 Ayudante graduado de investigación

Es un estudiante graduado o postdoctoral que como parte de su adiestramiento presta servicios auxiliares a las investigaciones, bajo la supervisión de por lo menos un miembro del claustro. Estos servicios auxiliares a la investigación pueden prestarse, cuando sea apropiado, en otros recintos o unidades institucionales del sistema o en una entidad externa, como una agencia o empresa, con previa autorización de los respectivos decanos. En el caso de entidades externas, la experiencia debe estar claramente vinculada al programa de estudio del estudiante y se deberá establecer una relación de colaboración entre Universidad y la entidad.

5.3 Funcionario

Aquella persona refiriéndose al decano de Asuntos Académicos o su representante, al director de departamento y/o al profesor supervisor encargado del ayudante.

5.4 Programa de Ayudantía

Programa de la Universidad de Puerto Rico que busca fortalecer las herramientas y destrezas en las áreas de investigación y cátedra de los estudiantes graduados. Este programa está contemplado en el Plan Fiscal de la institución proveyendo así un estipendio económico para cubrir los gastos de matrícula.

SECCIÓN 6 - DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDANTÍAS GRADUADAS

6.1 El director

La dirección sistémica del Programa de Ayudantías estará a cargo del vicepresidente ejecutivo de Asuntos Académicos e Investigación (en adelante director).

6.2 Funciones del director

El director del Programa será responsable de:

Normas para el Programa de Ayudantías Graduadas Subvencionadas mediante el Programa de Asistencia Suplementaria en la Universidad de Puerto Rico CERTIFICACIÓN NÚM. 147 (2022-2023)

página| 3

- 6.2.1 Desarrollar criterios para la distribución de fondos entre los recintos y unidades institucionales, recogiendo insumo de los recintos y unidades institucionales.
- 6.2.2 Evaluar las peticiones de ayudantías sometidas por los recintos y unidades institucionales.
- 6.2.3 Distribuir los fondos entre los recintos y unidades institucionales conforme a la justificación de las peticiones y la disponibilidad de fondos.
- 6.2.4 Someter al presidente un informe anual sobre el Programa de Ayudantías el cual incluirá sus recomendaciones.

6.3 El decano de Asuntos Académicos

El decano de Asuntos Académicos dirigirá y administrará el Programa de Ayudantías en cada recinto o unidad institucional. Además, realizará las siguientes funciones:

- 6.3.1 Evaluará las peticiones de fondos para ayudantías de cátedra y de investigación que sometan los decanos de las facultades o escuelas, preparará la petición de las facultades y someterá la misma al director del Programa de Ayudantías.
- 6.3.2 Realizará la distribución de los fondos disponibles para ayudantías de cátedra y de investigación, de manera que los fondos alcancen a todos los programas graduados, lográndose así una distribución equitativa.
- 6.3.3 Rendirá un informe anual sobre el funcionamiento del Programa al vicepresidente ejecutivo de Asuntos Académicos e Investigación de la Administración Central.

SECCIÓN 7 - FUNCIONES DE LOS DECANOS DE FACULTAD O ESCUELA, LOS DIRECTORES DEDEPARTAMENTOS Y LOS PROFESORES

7.1 Funciones del decano de facultad o escuela

- 7.1.1 Evaluará las peticiones de ayudantías de cátedra que sometan los directores de departamento, conforme a las necesidades de los departamentos y las prioridades de la facultad o escuela.
- 7.1.2 Presentará al decano de Asuntos Académicos la petición de su facultad, con sus recomendaciones.
- 7.1.3 Será responsable de que los fondos asignados a su facultad o escuela sean

página| 4

utilizados conforme a las Normas establecidas.

- 7.1.4 Será responsable de que en su facultad o escuela se establezca y mantenga un programa de adiestramiento de ayudantes, así como un sistema de evaluación de los ayudantes.
- 7.1.5 Someterá al decano de Asuntos Académicos un informe anual que incluye una lista de los ayudantes graduados en su facultad o escuela, la descripción del trabajo realizado, los estipendios recibidos y cualquier otra información pertinente.

7.2 Funciones del director de departamento

- 7.2.1 Evaluará las necesidades de ayudantías de cátedra y de investigación, de su departamento, y presentará la solicitud correspondiente al decano de facultad o escuela.
- 7.2.2 En consulta con el supervisor del ayudante graduado, será responsable de la concesión, renovación o suspensión de la ayudantía. Atenderá también toda solicitud de reconsideración o petición de cambio de la ayudantía.
- 7.2.3 Será responsable de que los fondos asignados a su departamento sean utilizados de conformidad con las Normas establecidas.
- 7.2.4 Se asegurará de que todo ayudante participe en el programa de adiestramiento y sea evaluado por su supervisor.
- 7.2.5 Someterá al decano de facultad un informe del período académico correspondiente sobre los ayudantes graduados, el trabajo realizado, los estipendios recibidos y cualquier otra información pertinente.

7.3 Funciones del claustro supervisor (profesores)

Los profesores a cargo de los cursos o proyectos donde participan ayudantes serán responsables de:

- 7.3.1 Identificar y recomendar los estudiantes graduados que podrán recibir una ayudantía de cátedra o investigación.
- 7.3.2 Adiestrar y supervisar a los ayudantes a su cargo.
- 7.3.3 Evaluar la labor realizada por el ayudante.
- 7.3.4 Rendir un informe, al director de departamento, sobre las ayudantías a su

Normas para el Programa de Ayudantías Graduadas Subvencionadas mediante el Programa de Asistencia Suplementaria en la Universidad de Puerto Rico CERTIFICACIÓN NÚM. 147 (2022-2023)

página| 5

cargo dentro del período de treinta (30) días siguientes a laterminación del período académico correspondiente (trimestre, semestre o sesión de verano).

SECCIÓN 8 - ELEGIBILIDAD

Para ser elegible a las ayudantías graduadas, el estudiante deberá, cumplir con los siguientes requisitos:

- 8.1 Ser estudiante graduado que cumpla con los requisitos del programa en que está matriculado.
- 8.2 Estar matriculado en una carga académica regular o su equivalente.
- 8.3 No serán elegibles los estudiantes que tengan empleos regulares en la institución o fuerade ella, que en conjunto a la Ayudantía excedan las 37.5 horas de trabajo semanales, al momento de iniciar funciones en el Programa.

SECCIÓN 9 - DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUDANTES GRADUADOS

- 9.1 Ayudante de cátedra
 - 9.1.1 Contribuirá a la enseñanza de cursos o, en los casos que aplique, atender tutorías o prácticas que le sean asignadas por el director del Departamento o supervisor de cátedra dentro de las Normas que más adelante se señalan.
 - 9.1.2 Será responsable, en los casos de tener cursos, tutorías o laboratorios asignados, de la preparación, corrección, calificación de exámenes y demás trabajos relacionados con los mismos.
 - 9.1.3 Atenderá a sus estudiantes durante horas de oficina.
 - 9.1.4 Asistirá a las reuniones de adiestramiento, orientación y coordinación del curso en el cual ayuda.
 - 9.1.5 Será responsable de velar por la disponibilidad de materiales y equipos necesarios para la enseñanza que se le haya encomendado.
 - 9.1.6 Será responsable de las calificaciones parciales y de su entrega al supervisor inmediato.
 - 9.1.7 Será responsable de la disciplina y la seguridad en su salón de clases, laboratorio, o cualquier otro local en que esté desempeñándose como ayudante de cátedra.

página| 6

- 9.1.8 Será responsable de supervisar la administración de exámenes departamentales, según le sean asignados.
- 9.1.9 Será responsable de someter los informes que se consideren necesarios.

9.2 Ayudante de investigación

- 9.2.1 Será responsable de llevar a cabo las labores que le asigne su profesor en el laboratorio, taller, terminal de computadoras o cualquier otro local donde se lleve a cabo la investigación.
- 9.2.2 Asistirá a las reuniones de adiestramiento, orientación y coordinación del proyecto en el cual ayuda.
- 9.2.3 Será responsable de contribuir al adiestramiento de otros estudiantes graduados y subgraduados y del personal de otros programas, de acuerdo a sus capacidades según lo disponga el profesor.
- 9.2.4 Será responsable de mantener un expediente, según lo requiera el profesor, de los resultados de la investigación o proyecto que permitan al supervisor hacer una evaluación concurrente de las tareas realizadas por el ayudante, a la vez que lo mantengan informado sobre el progreso de las mismas.
- 9.2.5 A la conclusión del proyecto o terminación de la ayudantía, será responsabilidad del ayudante de investigación, el proveer a su profesor un informe sobre las tareas realizadas por él con conclusiones y recomendaciones, donde apliquen.
- 9.2.6 Será responsable de someter otros informes que le sean requeridos.

SECCIÓN 10 - SELECCIÓN DE AYUDANTE

- 10.1 La selección del ayudante será realizada por un funcionario del recinto o unidad institucional, de acuerdo con las normas y procedimiento que rigen y están establecidas en la Universidad.
- 10.2 Los estudiantes serán identificados y reclutados no más tarde del período académico previo a la contratación. La contratación debe comenzar tan pronto la Junta de Gobierno de la Universidad apruebe el presupuesto consolidado de los recintos o unidades institucionales. No será requisito que la Junta Administrativa del recinto o unidad institucional apruebe el presupuesto para dar inicio a la contratación.

página| 7

SECCIÓN 11 - TAREA DE LOS AYUDANTES GRADUADOS

- 11.1 El director de Departamento o funcionario análogo designará al claustral bajo cuya supervisión estará el ayudante graduado y determinará, en consulta con este, las tareas que el ayudante deberá desempañar.
- 11.2 La tarea regular del ayudante de cátedra o de investigación no excederá las dieciocho (18) horas contacto semanal. Un estudiante graduado puede desempeñar simultáneamente ambas formas de ayudantía, siempre y cuando la tarea no exceda de veinticinco (25) horas contacto semanal de trabajo.
- 11.3 Cuando haya razones para ello, podrán asignarse al ayudante graduado tareas equivalentes a medio tiempo.
- 11.4 El ayudante evaluará el desempeño de su profesor o supervisor al finalizar el uso de la ayudantía.

SECCIÓN 12 - DURACIÓN DE LA AYUDANTÍA

- 12.1 Las ayudantías se otorgarán para períodos de un trimestre, un semestre, un año académico, un período de verano o doce meses.
- 12.2 La renovación no será automática y estará sujeta a una evaluación semestral o trimestral, según sea el caso.
 - 12.2.1 Una vez realizada la evaluación del ayudante por parte del profesor o su análogo, esta debe ser compartida como retroalimentación para su desarrollo académico y profesional.
- 12.3 Un estudiante podrá disfrutar de ayudantía graduada hasta completar su grado siempre y cuando se mantenga en cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y su trabajo sea evaluado satisfactoriamente por su mentor.

SECCIÓN 13 - ESTIPENDIO

- 13.1 El estudiante seleccionado para participar del programa recibirá un estipendio económico y será el presidente de la Universidad quien determine el monto del estipendio, conforme a las normas establecidas en los recintos o unidades institucionales y la disponibilidad de recursos; siempre y cuando no sea menor de los montos establecidos previamente en cada recinto o unidad institucional.
- 13.2 Además del estipendio consignado en el inciso 13.1, el ayudante recibirá una exención hasta el monto de los gastos de matrícula del trimestre o semestre sin distinción de programa académico.

Normas para el Programa de Ayudantías Graduadas Subvencionadas mediante el Programa de Asistencia Suplementaria en la Universidad de Puerto Rico CERTIFICACIÓN NÚM. 147 (2022-2023)

páginal 8

13.3 El estipendio que reciban los ayudantes en todos los programas graduados de los recintos o unidades institucionales será comparable a la jornada rendida. En ningún caso habrá estudiantes desempeñando labores equivalentes con remuneración desigual.

SECCIÓN 14 - SUSPENSIÓN DE LA AYUDANTÍA

- 14.1 El director de departamento, en comunicación con el profesor o supervisor, podrá suspender la ayudantía en caso que el trabajo del estudiante no sea satisfactorio, o cuando el estudiante deje de cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Sección 8 de estas Normas.
- 14.2 El estudiante podrá solicitar que se cancele la ayudantía cuando no pueda cumplir con los compromisos contraídos con la institución.

SECCIÓN 15 - SEPARABILIDAD

Las disposiciones de estas Normas son separables entre sí y la nulidad de cualquier sección no afectará a los otros que pueda ser aplicado independientemente de los declarados nulos.

SECCIÓN 16 - INTERPRETACIÓN

Corresponderá en primera instancia al presidente de la Universidad interpretar las disposiciones de estas Normas y resolver cualquier controversia en relación con sus disposiciones o con situaciones no previstas en el mismo.

SECCIÓN 17 - ENMIENDAS Y DEROGACIÓN

- 17.1 Estas Normas podrán ser enmendadas o derogadas únicamente por la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, *muto propio*, a petición del presidente de la Universidad de Puerto Rico, o a petición en consenso de los Consejos Generales de Estudiantes de los recintos o unidades institucionales con programas graduados.
- 17.2 Estas Normas derogan la Certificación Núm. 135 (1988-1989) del entonces Consejo de Educación Superior.

SECCIÓN 18 - VIGENCIA

Estas Normas entrarán en vigor inmediatamente luego de su aprobación por la Junta de Gobierno.

2023-24 Certificación Número 43

YO, **SOL S. FUENTES VÉLEZ**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 26 de septiembre de 2023, consideró la solicitud de permiso de viaje sometida por el Dr. Eduardo J. Caro Díaz, Catedrático Auxilar de la Escuela de Farmacia. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, ACORDÓ:

AUTORIZAR EL PERMISO DE VIAJE OFICIAL al Dr. Eduardo J. Caro Díaz para viajar a Vitoria, Brazil para participar en el "Federal University of Espíritu Santo". Luego participará en el "Brazilian Conference of Natural Products", en Salvador, Bahía de Brazil.

A estos propósitos, las fechas autorizadas para dicho viaje oficial son desde el 9 de octubre de 2023 hasta 27 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.

Sol S. Fuentes Vélez, RT, MPH

Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

Carmen L. Cadilla Vázquez, Ph. D.

Rectora Interina



2023-24 Certificación Número 44

YO, **SOL S. FUENTES VÉLEZ**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 26 de septiembre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder PERMANENCIA EN SERVICIO DOCENTE al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de Salud

Dra. Jessica Rodríguez Torres

Catedrática

Dicha permanencia es efectiva al 26 de septiembre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.

Sol S. Fuentes Vélez, RT, MPH

Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

Carmen L. Cadilla Vázquez, Ph. D.

vers I made

Rectora Interina



2023-24 Certificación Número 45

YO, **SOL S. FUENTES VÉLEZ**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 26 de septiembre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder PERMANENCIA EN SERVICIO DOCENTE al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dr. Marcel A. Mesa Pabón

Catedrático Auxiliar

Dicha permanencia es efectiva al 26 de septiembre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.

Sol S. Fuentes Vélez, RT, MPH

Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

Carmen L. Cadilla Vázquez, Ph. D.

Rectora Interina



2023-24 Certificación Número 46

YO, **SOL S. FUENTES VÉLEZ**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 26 de septiembre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder PERMANENCIA EN SERVICIO DOCENTE al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

Dr. Carlos González Aquino

Catedrático

Dicha permanencia es efectiva al 26 de septiembre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.

Sol S. Fuentes Vélez, RT, MPH

Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

Carmen L. Cadilla Vázquez, Ph. D.

nun Algediles

Rectora Interina



2023-24 Certificación Número 47

YO, **SOL S. FUENTES VÉLEZ**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 26 de septiembre de 2023, y luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, ACORDÓ:

Por cuanto: Todos los comités institucionales de cumplimiento, como el

Institutional Review Board (IRB) y el Institutional Animal

Care and Use Committee (IACUC), caen bajo rectoría.

Por cuanto: La Nuclear Regulatory Commission requiere que el Radiation

Safety Committee (RSC) se ubique directamente bajo

rectoría.

Por cuanto: La Oficina de Seguridad en los Laboratorios de Investigación

(OSLI), provee apoyo a los comités de Radiation Safety Committee y Institutional Biosafety Committee (IBC) y a los

laboratorios de investigación y de enseñanza.

Por tanto: Se recomienda se forme un Comité Ad-Hoc de la Junta

Administrativa para que considere integrar la oficina bajo

rectoría.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.

Sol S. Fuentes Vélez, RT, MPH

Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

Carmen L. Cadilla Vázquez, Ph. D.

Rectora Interina



2023-24 Certificación Número 48

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 31 de octubre de 2023, luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, ACORDÓ:

Constituir un nuevo Comité Ad-Hoc, para desarrollar una normativa relacionada a cómo se van a trabajar los viajes oficiales, según el Artículo 61.1 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico dentro de la Junta Administrativa.

Los miembros del Comité Ad-Hoc son los siguientes:

- > Dra. Wanda T. Maldonado Dávila Líder
- Dr. Edgardo Ruiz Cora
- > Dra. Milagros I. Figueroa Ramos

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy siete de noviembre del año dos mil veintitrés.

Tarf Luci Senges
Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





2023-24 Certificación Número 49

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 31 de octubre de 2023, luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, ACORDÓ:

Constituir un Comité Ad-Hoc, para se considere integrar la Oficina de Seguridad en los Laboratorios de Investigación (OSLI), bajo rectoría.

Los miembros del Comité Ad-Hoc son los siguientes:

- > Dra. Annabell C. Segarra Marrero Líder
- > Dra. Carmen L. Cadilla Vázquez
- > Dr. Edgardo Ruiz Cora

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy siete de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





2023-24 Certificación Número 50

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 31 de octubre de 2023, luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, ACORDÓ:

Constituir un Comité Ad-Hoc, para revisar el procedimiento del Programa de Ayudantías Graduadas de Cátedra e Investigación.

Los miembros del Comité Ad-Hoc son los siguientes:

- Dra. Carmen L. Cadilla Vázquez Líder
- > Dra. María M. Hernández Maldonado
- > Sr. Jorge I. Rivera Velázquez

Invitado del Comité Ad-Hoc:

Sr. Gastón Rodríguez Ortiz

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy siete de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina

RRG:DVT:ynr



2023-24 Certificación Número 51

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 31 de octubre de 2023, luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, ACORDÓ:

APROBAR el presupuesto de la Propuesta para el Establecimiento del Programa de Bachillerato en Ciencias Radiológicas con Concentración en Radiología Convencional, Tomografía Computarizada y Gerencia de Servicios Radiológicos de la Escuela de Profesiones de la Salud, según presentado ante la Junta Administrativa.

El impacto presupuestario de la plaza solicitada será sufragado de fondos externos hasta que se apruebe una plaza con fondos recurrentes.

El documento aprobado se hace formar parte de esta certificación.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy siete de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Lawy Ries Sorial

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina



Universidad de Puerto Rico (UPR) Recinto de Ciencias Médicas (RCM) Escuela de Profesiones de la Salud (EPS)





PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO EN CIENCIAS RADIOLÓGICAS CON CONCENTRACIÓN EN RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA Y GERENCIA DE SERVICIOS RADIOLÓGICOS

Sometida por la Facultad del Programa de Tecnología Radiológica, EPS 21 de abril de 2023

Aprobada por:

Comité de Currículo del Departamento de Programas Subgraduados, EPS

Escuela de Profesiones de la Salud

Decanato Asuntos Académicos, RCM

Senado Académico, RCM

Junta Administrativa, RCM

Junta de Gobierno, UPR

Junta de Instituciones Postsecundarias (JIPs)

Fecha / Certificación:

22 de febrero de 2023

8 de marzo de 2023

27 de septiembre de 2023







Cuadro/Swichtboard: 787-758-2525

Oficina del Decano / Office of the Dean Exts.: 1720/1790 Dir.: 787-753-4978 Fax: 787-758-2556 decano-asuntosacademicos rom @upr.edu

Oficina de Administración / Office of Administration Exts.: 1724/1725

Oficina de Desarrollo Académico/ Office of Academic Development Ext.: 1718

Oficina de Acreditación v Licenciamiento / Office of Accreditation and Licensure Ext.: 1717

Oficina de Planificación, Investigación y Avalúo Institucional / Office of Planning, Research and Institutional Assessment Ext.: 5287

PO Box 365067. San Juan, PR 00936-5067 http://daa.rcm.upr.edu/ www.rcm.upr.edu

Patrono con igualdad de oportunidad de empleo M/M/MEqual Employment Opportunity Employer M/W/V/H

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO • UNIVERSITY OF PUERTO RICO RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS • MEDICAL SCIENCES CAMPUS

- DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEANSHIP FOR ACADEMIC AFFAIRS

28 de septiembre de 2023

Profa. Sol S. Fuentes Vélez Secretaria Ejecutiva Senado Académico

Estimada profesora Fuentes Vélez:

PROPUESTA NUEVO PROGRAMA ACADÉMICO BACHILLERATO EN CIENCIAS RADIOLÓGICAS, ESCUELA DE PROFESIONES DE LA SALUD

El 21 de abril de 2023 se recibió en el Decanato de Asuntos Académicos (DAA) el documento de propuesta para el establecimiento en el Recinto de Ciencias Médicas (RCM) del nuevo programa académico de Bachillerato en Ciencias Radiológicas con concentración en Radiología Convencional, Tomografía Computarizada y Gerencia de Servicios Radiológicos. Este nuevo programa comporta un nivel de ofrecimiento más elevado (bachillerato), así como la inclusión de otras áreas de las ciencias radiológicas, que lo diferencia del anterior programa de Grado Asociado en Tecnología Radiológica, para el cual se solicitó oficialmente la puesta en moratoria.

El documento de propuesta del referido programa fue examinado bajo la nueva Certificación 163, 2022-2023 JG, versión compilada de la Certificación 64, 2018-2019 JG Reglamento para la creación de programas académicos nuevos de la Universidad de Puerto Rico, según enmendada por la Certificación 32, 2020 2021 JG. El análisis efectuado reflejó que el documento cumple con las normas establecidas en este reglamento. Específicamente se verificó que la propuesta incluyera todos los elementos requeridos (Artículo 6.B., págs. 14-15), los cuales se desglosan a continuación:

- Resumen Ejecutivo
- Título y grados a otorgarse en el programa académico nuevo
- Fecha de comienzo y duración del programa académico nuevo
- Acreditación profesional y requerimientos para la práctica profesional, si aplica
- Justificación y pertenencia del programa académico nuevo
- Relación del programa académico nuevo con la misión y el plan estratégico vigente de la UPR, así como con la misión y plan estratégico de la unidad en que se propondrá
- Relación del programa académico propuesto con otros existentes dentro de la unidad y del sistema y en el país
- Competencias que definen el perfil del egresado en alineamiento al perfil de la unidad y los estándares de acreditación que apliquen
- Componentes del currículo: secuencia curricular a tiempo completo o parcial
- Modalidad en la que se ofrecerá: a tiempo parcial o en línea, entre otras
- Criterios de admisión y matrícula
- Criterios para otorgar el grado académico. Incluirá tiempo mínimo y máximo para completar el
- Proyección de matrícula en base a un estudio de mercado o información que sustente la demanda del programa
- Prontuarios de los cursos
- Estrategias de enseñanza efectivas
- Perfil de la Facultad
- Estructura administrativa del programa académico nuevo.

- Recursos para la enseñanza, incluyendo recursos bibliográficos, instalaciones, laboratorios, centros de práctica y otros.
- Servicios al estudiante.
- Presupuesto y proyección de matrícula para los primeros tres (3) años.
- Pian de evaluación.
- Divulgación del programa académico nuevo, incluyendo el catálogo.

El documento, además, tiene incorporadas las recomendaciones que fueron ofrecidas y discutidas en reuniones sostenidas con los proponentes. Entre las recomendaciones incluidas sobresalen las siguientes: (1) viabilidad de la inserción de admitidos a los tres patrones de admisión (1:3, 1.5, 2) que propone el nuevo programa; (2) revisión del componente de electivas y creación de nuevos cursos electivos que contribuyen a posibilitar el patrón de admisión de 2 años; (3) solicitud de una cláusula de exención (grandfather clause) con el propósito de proveer la oportunidad, a los egresados del programa de Grado Asociado en Tecnología Radiológica de la Escuela de Profesiones de la Salud del RCM, para obtener un grado de bachillerato en un área relacionada al grado obtenido previamente. Por las razones expuestas anteriormente, el DAA endosa el documento de propuesta para el establecimiento del nuevo programa académico de Bachillerato en Ciencias Radiológicas con concentración en Radiología Convencional, Tomografía Computarizada y Gerencia de Servicios Radiológicos y accede su trámite al Senado Académico, de parte de los proponentes, para el análisis de rigor.

El Artículo 7. A. 3. de la Certificación 163 (pág. 16), dispone que:

"El Senado Académico considerará la propuesta y el informe referido por el decano. Verificará que la propuesta guarde relación con la misión y el plan estratégico de su unidad institucional. El Senado Académico emitirá sus recomendaciones y endosará favorablemente o no la propuesta mediante Certificación a esos efectos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales o consecutivos, contados a la fecha de recibo de la propuesta. Pasado los 45 días sin haber ningún tipo de acción de parte del Senado Académico; entiéndase, aprobación, rechazo o solicitud de prórroga, se entenderá como un endoso."

En cumplimiento con lo que establece la Certificación 163 en el Artículo 7. A. 2. (pág. 15), el DAA accede el trámite simultáneo a la Junta Administrativa, de parte de los proponentes, para el correspondiente análisis de ese cuerpo.

Cordialmente,

LOUIS LOUIS Vázquez, PhD

Decana Interina

CLCV/BPP/iir

Anejos.

asociado. Esta situación de posposición dificulta que se pueda cumplir con el estándar de acreditación 1.6 de la JRCERT Effective Outcomes Data (credentialing examination pass rate, job placement rate, and program completion rate) donde se requiere que los estudiantes tomen el examen de reválida en los primeros 6 meses después de graduados.

TABLA I. GRADUADOS DEL PROGRAMA DE GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGÍA RADIOLÓGICA, EPS, RCM, UPR QUE CONTINUARON ESTUDIOS A NIVEL DE BACHILLERATO Año 2015-2022

AÑO GRADUACIÓN	NÚMERO DE GRADUADOS	NÚMERO DE GRADUADOS QUE CONTINUARON ESTUDIOS	PORCIENTO				
2015-2016	16	8	50%				
2016-2017	15	8	53%				
2017-2018	20	11	55%				
2018-2019	10	6	60%				
2019-2020	14	9	64%				
2020-2021	9	5	56%				
2021-2022	11	1	9%				
Total	7 (95)	(48)	56%				

Fuente: RCM Forma #6 AE Empleo, empleabilidad y estudios posteriores, Programa de Tecnología Radiológica

El informe sobre proyecciones de empleo por ocupación para 2020-2030, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico como Integrante del "Projections Managing Partnership" (PMP), julio 2022 indica para el área de ocupaciones profesionales y técnicas relacionadas con el cuidado de la salud un empleo proyectado de 60,592 con un 14.17 por ciento de cambio y para el área de directores médicos y de salud es de 1,891 con un por ciento de cambio de 34.78. En el mismo informe, el empleo proyectado 2020-2030 para los profesionales de diagnóstico y tratamiento es de 37,743 con un 11.81 por ciento de cambio y específicamente para los tecnólogos de radiología es de 1,420 con un 11.99 por ciento de cambio (Tabla II).

TABLA II. PROYECCIONES A LARGO PLAZO POR OCUPACIÓN PUERTO RICO 2020-2030

Ocupación	Empleo 2020	Empleo Proyectado 2030	Cambio	Porciento de Cambio			
Ocupaciones profesionales y técnicas relacionadas con el cuidado de la salud	53,072	60,592	7,520	14.17			
Directores médicos y de salud	1,403	1,891	488	34.78			
Profesionales de diagnóstico y tratamiento	29,285	37,743	3,458	11.81			
Tecnólogos y técnicos de radiología	1,268	1,420	152	11.99			

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico como Integrante del "Projections Managing Partnership" (PMP), Julio 2022.

La reestructuración del sistema de salud ante los nuevos enfoques para la prestación de los servicios de salud va dirigida a: (a) la prevención en lugar de la cura, (b) mayores preocupaciones sobre la calidad de la atención, (c) los avances en todas las áreas de las ciencias médicas han despertado la preocupación de cómo los profesionales de la salud deben ser preparados para la práctica en el siglo XXI. La Comisión Pew de Profesiones de la Salud (Health Professions Commission) estableció cinco recomendaciones para la educación de los profesionales de la salud que representan una evaluación de las habilidades, competencias, actitudes, valores y diversidad que los profesionales de la salud necesitan en su práctica. Estas recomendaciones traen como consecuencia que los programas educativos que preparan profesionales de la salud tengan que ser reestructurados para que logren satisfacer las necesidades del nuevo sistema de atención médica. Los programas reestructurados deben incluir políticas y procedimientos diseñados para atender poblaciones estudiantiles diversas que son más representativas de la población general cada vez más diversas.

Para tomar en consideración las recomendaciones de la Comisión Pew en las áreas de diversidad, servicio comunitario, deberes cívicos, valores, actitudes y comportamientos sociales; los programas académicos deberán añadir cursos en ciencias sociales, del comportamiento y humanidades en sus diseños curriculares con el fin de desarrollar experiencias de aprendizajes activas. La incorporación de estas recomendaciones traerá como resultado un aumento en la duración de los programas

educativos. Para el campo de las imágenes médicas las implicaciones van más allá de un alargamiento de los programas a una reevaluación del grado académico que se va a requerir como ingreso a la profesión. En Puerto Rico la Ley Núm. 76 del 2006 que regula la práctica de la profesión requiere que el especialista en modalidades posea un grado de bachillerato en Ciencias Radiológicas o Ciencias de Imágenes de una institución acreditada. Las diferentes áreas de interés en imágenes diagnósticas emergentes le ofrecen la oportunidad al estudiante de continuar estudios en otras modalidades y ampliar su desarrollo profesional.

Las tendencias y nuevos desarrollos en las ciencias de imágenes han propiciado que los programas educativos se evalúen y reestructuren. El programa de Bachillerato propuesto desarrolla las competencias de nivel de entrada a la profesión en Radiología Convencional, además de otras áreas avanzadas como Tomografía Computadorizada y Gerencia de Servicios Radiológicos; siendo esta última área, única entre los ofrecimientos académicos en Ciencias Radiológicas en Puerto Rico.

Como universidad pública es su responsabilidad ofrecer a la población de Puerto Rico un profesional de la salud altamente competente para atender la diversidad y la complejidad en la prestación de servicios, responsabilidad que no debe ser delegada. El programa propuesto de bachillerato será uno innovador y único en la oferta académica de la Universidad de Puerto Rico.

En el programa de bachillerato propuesto se pueden identificar una serie de fortalezas que lo hacen una oferta atractiva e innovadora en comparación con los existentes en otras instituciones privadas, entre ellas: (a) la estructura curricular está diseñada de manera tal que el estudiante posee un año de educación general, (b) el grado a ofrecerse permite la articulación de los que egresan de programas a nivel de grado asociado, (c) le permite completar áreas de interés de nivel avanzado en el área de tomografía computarizada, (d) le permite completar otra área de interés en gerencia de servicios radiológicos, única en los ofrecimientos académicos en Ciencias Radiológicas en Puerto Rico, (e) el costo por crédito actual es mucho más bajo que en programas ofrecidos por instituciones privadas, (f) el total de créditos y el tiempo para completar el grado de bachillerato propuesto es menor que en programas ofrecidos por instituciones privadas.

de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en la oferta de programas subgraduados de la Escuela de Profesiones de la Salud (EPS). La divulgación también se hará mediante una página web para el nuevo programa que será diseñada por la facultad.

XV. PLAN PRESUPUESTARIO:

El presupuesto anual del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico se compone de tres fuentes principales: fondos universitarios o fondos generales (asignados por el gobierno de Puerto Rico con ingresos de matrícula y otras fuentes) fondos externos (ingresos por contratos o subvenciones del gobierno federal con agencias estatales y donación) y otros fondos (principalmente de la venta de servicios y emisión de bonos). El nuevo programa ha sido concebido sobre una base del fondo general. Para lograr este objetivo el costo por crédito vigente es a razón de \$156.00.

El presupuesto del programa propuesto ha sido proyectado a base de 5 años comenzando desde el año académico 2024-2025. El presupuesto es una proyección estimada de gastos para la implantación del Programa de Bachillerato en Ciencias Radiológicas. El primer año de implantación del Bachillerato representa un aumento en el fondo general de \$208, 784. Durante ese primer año, se reclutará un profesor a tiempo completo (fondos recurrentes) mientras que la compra de equipo de laboratorio será mediante fondos no recurrentes. A partir del segundo año se proyecta una disminución en los gastos, se consideró un aumento aproximado de 5% en gastos de personal por año en salario más beneficios marginales.

La propuesta académica del programa propuesto está considerada bajo el Plan Estratégico de la EPS, Pilar 1 Calidad Académica Meta 1: Fortalecer el desarrollo de los programas académicos de manera que respondan a la evolución y los requerimientos de las disciplinas, la universidad y las necesidades de la población dentro de un contexto global.

La institución asigna los recursos de acuerdo con las necesidades de los programas, por ejemplo: creación de nuevas plazas docentes. Por otro lado, el Programa de Tecnología Radiológica consciente de la situación económica de la

institución desde hace varios años está comprometido con allegar fondos externos para apoyar los gastos administrativos del programa.

Se requiere de un aumento en el presupuesto de fondos recurrentes para la contratación de un facultativo a tarea completa para atender la oferta académica del programa propuesto.

Se incluye el presupuesto con la proyección de gastos a 5 años que incluye el fondo general, fondos no recurrentes y fondos externos (Apéndice R).

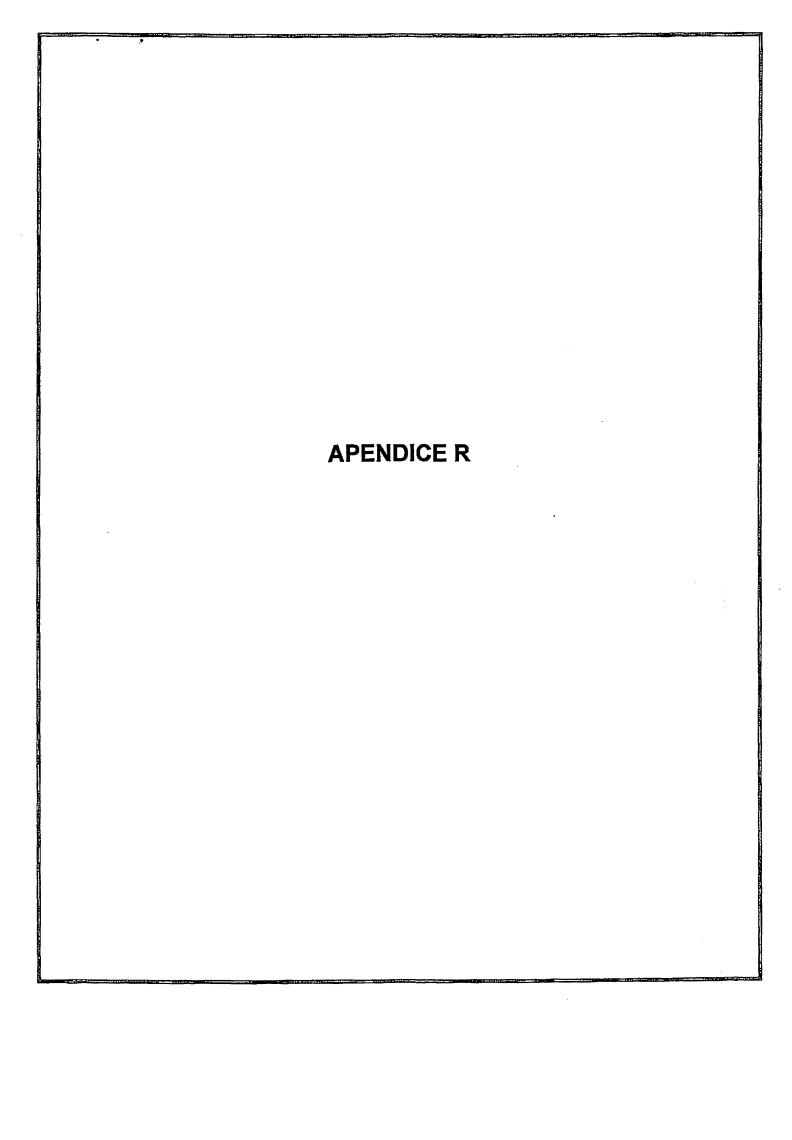
XVI. PLAN DE AVALÚO

El Programa de Bachillerato en Ciencias Radiológicas de la Escuela de Profesiones de la Salud (EPS), de la Universidad de Puerto Rico (UPR), reconoce la necesidad de evaluar la calidad de las experiencias de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes. El diseño de evaluación propuesto se fundamenta en el enfoque de avalúo de resultados (outcome assessment). El enfoque de avalúo de resultados es uno sistemático para recopilar datos cuantitativos y cualitativos que demuestren congruencia entre la misión, metas, y objetivos del programa con el logro de los resultados delineados en el plan en un tiempo determinado.

El proceso de avalúo y evaluación de programas académicos se lleva a cabo mediante el logro de las competencias establecidas en el perfil del estudiante graduado y de los índices de aprobación de los exámenes de reválida tanto a nivel nacional como local. Además, se utiliza como indicadores de efectividad las tasas de retención, graduación y ubicación de empleo.

El avaluó del aprendizaje estudiantil, hace referencia a un proceso que inicia en cada curso. Este plantea cambios en la marcha para que el estudiante logre los objetivos educativos establecidos en los respectivos prontuarios y los más generales según implantados en la propuesta. Igual para alcanzar las competencias el cual incluye: metas, resultados esperados, métodos e instrumentos de avalúo, responsabilidades de los miembros de la facultad y el tiempo determinado para cumplir el mismo.

Además, el plan de avalúo estudiantil del programa propuesto se sustenta en los estándares de acreditación establecidos para esta área por la Joint Review Committe



PROGRAMA DE BACHILLE	KATODET	ECNOLO	GIA KADIOL	LOGICA					-											
						医视跃型			品製製物配											
		2024-2025				2025-2026				2026-2027			STATE OF THE PARTY	2027-2028				2028-2029	The Res Control of the State of	
	1	PRIMER AÑO			SEGUNDO AÑO		0		TERCER AÑO				CUARTO AÑO			QUINTO AÑO				
	Fondo General	Fondos No Recurrentes	Fondos Externos	TOTAL	Fondo General	Fondos No Recurrentes	Fondos Externos	os TOTAL	Fondo General	Fondos No Recurrentes	Fondos Externos	TOTAL	Fondo General	Fondos No Recurrentes	Fondas Externas	TOTAL	Fonda General	Fondos No	Fondos Externos	TOTAL
SERVICIOS DERSONALES	-																	-		
ERVICIOS PERSONALES	299,064.00				314,018.00				329,720.00				346,206.00				200 547 00			
o Docentes	233,004,00		27,540.00		314,010.00		28,917.00		329,720.00		30,363.00		340,205.00		31,881.00		363,517.00		33,475.00	
															31,001,00				30,475.00	
PORTACIONES PATRONALES	118,295,00		15,855.00		124,079.00		16,615.00		130,153.00		17,413.00		136,531.00		18,250.00		143,226.00		19,131.00	
ATERIALES																				
ficina			1,900.00				1,900.00				2,200.00				2,200,00				2,400.00	
ducativo / Laboratorio	13,500.00	20,000.00																		
QUIPO							-													
Micina			6,500.00															CV SUIT FO		
aboratorio		57,000.00											J							
OTROS GASTOS														-						
esarrollo Profesional			4,800.00			444	4,800.00				5,200,00			1	5,200.00				5,600.00	
lantenimiento equipo			1,200.00				1,200.00				1,400.00				1,400.00				1,500.00	
ecursos Bibliograficos	2,000,00				2,000.00				2,500.00				2,500.00				3,000.00			
SASTOS ACREDITACION	2,132.00				2,300.00				2,300.00				2,500.00				2,500.00			
TOTAL	\$ 434.994.00	£ 77 000 00	\$ 57,795.00	t === 7ec 00	\$ 442,397.00		. 53 433 00	t 405 928 00	\$ 464,673.00		¢ 55 576 00	\$ 521,249.00	. 407 777 00							4
TOTAL	\$ 434,551.00	3 77,000,00	\$ 57,795.00	3 565,786.00	3 442,387.00	S -	\$ 53,432.00	3 495,625.00	\$ 464,673.00	de la	\$ 56,576.00	\$ 521,249.00	\$ 487,737.00	\$ -	\$ 58,931.00	\$ 545,668.00	\$ 512,243.00	<u>s</u> .	\$ 62,106.00	\$ 574,349.
	201990100000	ADM STORMS STORMS	The state of the s	00001-01011-1510-1 mod	II			A CONTRACTOR OF THE SALES	Assessment of the second of th	DINESSERVICE AND	ALL STREET, ST	ALCH CHANGES STATE ST	portugui de la caracterio de la caracter	The state of the s	managar ka cantach		REPRIT DESPRESSION	William Carrier	and the shall be said	STATISTICAL PROPERTY.
					11															
	 						-		-				 							
							1		1			and a second	11	-				·		
	i				11		1		-											
	 				H				i				H	 			ļ			
							1							1			1			
	+				I	+	 		1	-			ļ		-		i — — — —			
	1								i					-						
					ii ii									-	 					
									1											
					-		1						-	1	!					
					-				 				1				<u> </u>			
	1		-				1							1	1		1		-	
							1		1	- Annah -			1							
													1	-			A			100000
	 																		1	

2023-24 Certificación Número 52

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, ACORDÓ:

DEROGAR la Certificación Número 107, 2022-2023, JA-RCM, donde se extendió la vigencia del Plan Estratégico del Recinto de Ciencias Médicas 2017-2022, hasta diciembre de 2023.

QUE se apruebe la extensión de la vigencia del Plan Estratégico del Recinto de Ciencias Médicas hasta atemperarlo con el nuevo Plan Estratégico de la Universidad de Puerto Rico que fue recientemente aprobado por la Certificación 16, 2023-2024 de la Junta de Gobierno.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy siete de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA Rectora Interina





CERTIFICACIÓN NÚMERO 16 2023-2024

Yo, Luis J. Torres Llompart, secretario pro tempore de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2023, con la previa recomendación del presidente de la Universidad de Puerto Rico y el endoso del Comité de Asuntos Académicos, Estudiantiles, Investigación e Innovación, acordó:

Aprobar el nuevo Plan Estratégico de la UPR 2023-2028: Una Cartografía de acciones creativas e innovadoras. Este Plan estará sujeto a revisiones y cambios anualmente conforme a los requisitos de la *Middle State Commission on Higher Education*. La vigencia de este Plan será de manera inmediata.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de septiembre de 2023.

1903 • OD DE PURE BOY OF THE BOY

CPA Luis J. Torres Llompart Secretario Pro Tempore



2022-23 Certificación Número 107

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 25 de febrero de 2023, luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, ACORBO

QUE dado que el Plan Estratégico de la Universidad de Puerto Rico 2017-2022 fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante la Certificación Número 48, 2022-2023 de la Junta de Gobierno, se aprobó la extensión de la vigencia del Plan Estratégico del Recinto de Ciencias Médicas.

TODAS las escuelas deben atemperar sus planes estratégicos a la fecha, según aprobada por la Jupta Administrativa.

Y para que así conste, para conocin iento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy tercero de marzo del año dos mil veintitrés.

Vo. Bo.:

arlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA

Rector Interino

RRG:COR:ynr

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo





2023-24 Certificación Número 53

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dr. Fernando L. Martínez Colón

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Laul Luien Senzas Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina





2023-24 Certificación Número 54

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dr. Moisés García Rosa

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Lang Liver Songas

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina





2023-24 Certificación Número 55

YO. RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

Dra. Graciela Rivera Castro

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA Rectora Interina





2023-24 Certificación Número 56

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dra. Yanibeth Cruz Ortiz

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

out free Jungo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina





2023-24 Certificación Número 57

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dra. Anarys Bonilla Alvarado

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA Rectora Interina





2023-24 Certificación Número 58

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

Dra. Priscila L. Bacó Bagué

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA Rectora Interina





2023-24 Certificación Número 59

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dra. Sarah Marrero Medina

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Jail Liven Benzol

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA Rectora Interina





2023-24 Certificación Número 60

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ Dr. Eddie G. Rodríguez Aquino

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Land Zuen Senzal

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina





2023-24 Certificación Número 61

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dr. Adolfo E. Barragán Cabrera

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

and Zuen Sonsé

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina





2023-24 Certificación Número 62

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ Dra. Ly A. García Duprey

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Lauf Frien Smas

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina





2023-24 Certificación Número 63

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

Dra. Wilitza Martínez Rivera

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Fori Frien Sungal

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina





2023-24 Certificación Número 64

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina Dental

Dra. Antonia H. Alfonso Pagán

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

Land Zwein Manzal

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina





2023-24 Certificación Número 65

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES al siguiente facultativo:

Escuela de Farmacia

❖ Dr. Manuel Delgado Vélez

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo

viere Honzal

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA Rectora Interina



2023-24 Certificación Número 66

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina Dental

❖ Dr. José J. Tolosa Aguilar

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), "Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem". Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Lauf Luis Logil Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina



2023-24 Certificación Número 67

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina Dental

Dra. Melissa Morales Soto

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), "Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem". Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Fair Live Lengel Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina



2023-28 Certificación Número 68

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina Dental

Dra. Samantha Ordaz Moguel

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), "Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem". Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo .:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina

2023-24 Certificación Número 69

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dr. Carlos J. Díaz Osterman

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), "Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem". Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Law Zui, Song & Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina



2023-24 Certificación Número 70

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

* Dra. Erika T. Watts Oquendo

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), "Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem". Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

TarfZuin Sonzález, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Dhama In L

Rectora Interina



2023-24 Certificación Número 71

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder RANGO ACADÉMICO al siguiente facultativo:

Escuela de Enfermería

* Dr. José O. Morales González

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), "Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem". Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Lay Luin Seriel Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA Rectora Interina

rectora micrine

2023-24 Certificación Número 72

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes. 31 de octubre de 2023, y luego de la discusión de rigor, aprobó la siguiente LICENCIA:

Escuela de Medicina

Sra. Carmen del P. Rosario González

Supervisora de Enfermería

LICENCIA SIN SUELDO POR ENFERMEDAD desde el <u>17 de octubre de</u> 2023 al 30 de junio de 2024.

De la beneficiaria querer modificar los términos de esta licencia (reducir, extender o suspender) deberá presentar petición ante la Junta Administrativa con por lo menos un (1) mes de antelación de conformidad a la Certificación Número 52, 1993-94, Enmendada, de este Cuerpo.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Fair Luci Sons S Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA

Rectora Interina

